

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
con opinión de los auditores independientes

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

ÍNDICE	PÁGINA
Informe de los Auditores Independientes	1 - 3
Estados de Actividades	4
Estados de Situación Financiera	5
Estado de Cambios en la Situación Financiera	6
Estados de Variaciones en la Hacienda Pública	7
Estado Analítico del Activo	8
Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos	9
Estados de Flujo de Efectivo	10
Reporte de Patrimonio	11
Notas a los Estados Financieros	12 - 40
Informe sobre Pasivos Contingentes	41 - 46



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Secretaría de la Función Pública Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud (el Hospital), que comprenden el estado de situación financiera, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014, y el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Hospital de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizados al Organismo por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Hospital es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos, en el que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Hospital, y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2014, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, dichos estados pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

1.- Los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, se han elaborado sobre la base acumulativa de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las normatividad vigente emitida por el CONAC. Con base en lo anterior, los ingresos devengados por servicios hospitalarios que se prestaron a pacientes del Hospital, por un importe de \$18,332,261 y que estaban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2014, se clasificaron a esa fecha como "Pasivos diferidos a corto plazo" en cumplimiento a la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" que establece que en caso de que al cierre del ejercicio existan operaciones de ingreso no cobradas deberán reclasificarse de las cuentas de resultados y transferirse a una cuenta de pasivo diferido.

2.- Según se detalla en la Nota b) Notas de Memoria (cuentas de orden), contingencias, a los estados financieros que se acompañan, la controversia que el Inversionista Proveedor y el Hospital tienen actualmente por incumplimientos con el contrato No 00012004-001-005, por un importe estimado de \$232,321,449, monto que fue determinado conforme a lo que se detalla en dicha nota, se encuentra en proceso de conciliación en la Secretaría de la Función Pública, y no es posible conocer a esta fecha los efectos favorables o desfavorables que pudiera llegar a tener para el Hospital la resolución final de la controversia. Conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), inciso C. numeral 12.1, aún no se han dado en su totalidad las condicionantes para que el Hospital, en su caso, reconozca una obligación.

Otras cuestiones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros contadores públicos independientes cuyo informe, de fecha 26 de marzo de 2014, y 19 de septiembre de 2014 limitada al inciso e) siguiente y su efecto en la opinión, expresa una opinión adversa sobre dichos estados financieros fundamentada en los siguientes asuntos:

- a) Registro insuficiente de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03.
- b) Limitaciones al alcance del trabajo del auditor para efectos de la revisión del capítulo 1000 (Servicios Personales).
- c) Contingencia derivada de incumplimiento del contrato celebrado entre el Inversionista proveedor y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en proceso de conciliación en la Secretaría de la Función Pública.
- d) Falta de un sistema de registro contable con base acumulativa para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) No se aplicó la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" y no se clasificaron como pasivos diferidos \$71,751,980 ingresos devengados por servicios hospitalarios no cobrados al 31 de diciembre de 2013.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio

México, D.F., a 13 de marzo de 2015
Paseo de la Reforma No 295, Piso 8
Col. Cuauhtémoc, CP 06500, México, Distrito Federal.

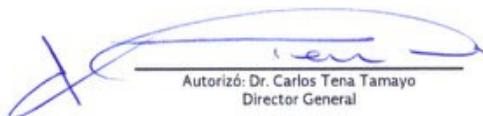
CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

Ente Público:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	88,837,152	142,878,663	Gastos de Funcionamiento	944,945,380	849,617,779
Impuestos	0	0	Servicios Personales	437,344,749	384,863,363
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	184,276,000	130,889,203
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	323,324,631	333,865,213
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	88,837,152	142,878,663	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	909,351,901	791,158,953	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	909,351,901	791,158,953	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	4,992,722	1,027,792	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	79,247	23,326	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	27,688	682,698	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,885,787	321,768	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,003,181,775	935,065,408	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	24,086,520	15,409,669
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,528,029	15,409,669
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	9,558,491	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	969,031,900	865,027,448
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	34,149,875	70,037,960

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

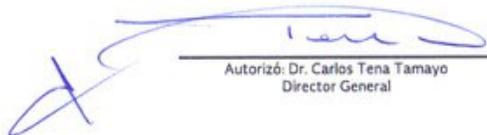
CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

Ente Público:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,855,535	12,328,899	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	55,485,353	5,811,598
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,641,735	75,322,840	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	181,297	179,890	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	139,097,025	94,316,278	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	18,332,261	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-22,186,287	-15,255,328	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	2,134,349	1,469,949	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	151,723,654	168,362,528	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,361,246	1,339,338
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	75,178,860	7,150,936
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	901,981	901,981	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	119,559,060	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-857,414	-115,028	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	75,178,860	7,150,936
Total de Activos No Circulantes	119,603,627	786,953	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	271,327,281	169,149,481	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	901,981	901,981
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	901,981	901,981
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	195,246,440	161,096,564
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	34,149,875	70,037,960
			Resultados de Ejercicios Anteriores	161,096,565	91,058,604
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	196,148,421	161,998,545
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	271,327,281	169,149,481

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

Ente Público:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

CONCEPTO	Origen	Aplicación	CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	62,827,814	165,005,614	PASIVO	68,027,924	0
Activo Circulante	62,085,428	45,446,554	Pasivo Circulante	68,027,924	0
Efectivo y Equivalentes	3,473,364	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	49,673,755	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	51,681,105	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,407	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	44,780,747	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	18,332,261	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	6,930,959	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	664,400	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	742,386	119,559,060	Otros Pasivos a Corto Plazo	21,908	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	119,559,060	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	742,386	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	70,037,961	35,888,085
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	70,037,961	35,888,085
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	35,888,085
			Resultados de Ejercicios Anteriores	70,037,961	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

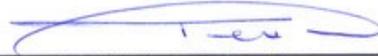


CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	901,981	0	0	0	901,981
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	901,981	0	0	0	901,981
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	91,058,604	70,037,960	0	161,096,564
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	70,037,960	0	70,037,960
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	91,058,604	0	0	91,058,604
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	901,981	91,058,604	70,037,960	0	161,998,545
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	70,037,961	34,149,875	0	104,187,836
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	34,149,875	0	34,149,875
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	70,037,961	0	0	70,037,961
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014	901,981	161,096,565	34,149,875	0	196,148,421

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	169,149,481	1,560,978,090	1,458,800,290	271,327,281	102,177,800
Activo Circulante	168,362,528	1,441,419,030	1,458,057,904	151,723,654	-16,638,874
Efectivo y Equivalentes	12,328,899	273,634,730	277,108,094	8,855,535	-3,473,364
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	75,322,840	748,015,915	799,697,020	23,641,735	-51,681,105
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	179,890	37,563,048	37,561,641	181,297	1,407
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	94,316,278	368,749,377	323,968,630	139,097,025	44,780,747
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-15,255,328	6,854,684	13,785,643	-22,186,287	-6,930,959
Otros Activos Circulantes	1,469,949	6,601,276	5,936,876	2,134,349	664,400
Activo No Circulante	786,953	119,559,060	742,386	119,603,627	118,816,674
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	901,981	0	0	901,981	0
Bienes Muebles	0	119,559,060	0	119,559,060	119,559,060
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-115,028	0	742,386	-857,414	-742,386
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General



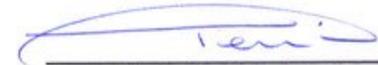
Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

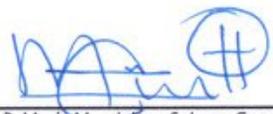
CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	PESOS	MEXICO	7,150,936	75,178,860
Total Deuda y Otros Pasivos			7,150,936	75,178,860

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

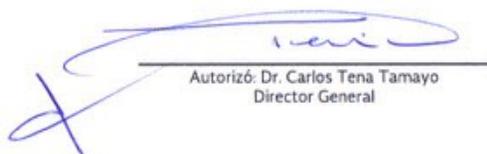
CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

Ente Público:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,003,181,775	935,065,408	Origen	59,354,450	10,961,165
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	59,354,450	10,961,165
Derechos	0	0	Aplicación	165,005,614	56,449,146
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	119,559,060	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	88,837,152	142,878,663	Otras Aplicaciones de Inversión	45,446,554	56,449,146
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-105,651,164	-45,487,981
Participaciones y Aportaciones	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	909,351,901	791,158,953	Origen	68,027,925	117,411
Otros Orígenes de Operación	4,992,722	1,027,792	Endeudamiento Neto	49,673,756	0
Aplicación	969,031,900	865,027,448	Interno	49,673,756	0
Servicios Personales	437,344,749	384,863,363	Externo	0	0
Materiales y Suministros	184,276,000	130,889,203	Otros Orígenes de Financiamiento	18,354,169	117,411
Servicios Generales	323,324,631	333,865,213	Aplicación	0	19,796,929
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	19,796,929
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	19,796,929
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	68,027,925	-19,679,518
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3,473,364	4,870,461
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	12,328,899	7,458,438
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	8,855,535	12,328,899
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	24,086,520	15,409,669			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	34,149,875	70,037,960			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

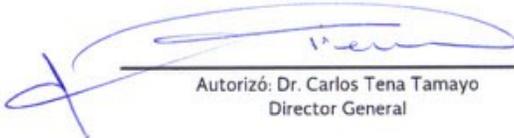

Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2014
 PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
 (PESOS)

Ente Público: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CONCEPTO	Monto
Total de Patrimonio del ente público	196,148,421
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	196,148,421

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
 Director General


 Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
 Subdirectora de Recursos Financieros

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(pesos)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Efectivo y Equivalentes

El importe en efectivo es la cantidad acumulada que se encuentra en resguardo en el área de tesorería al 31 de diciembre de 2014, y por ser día inhábil se deposita en bancos en los primeros días del mes de enero de 2015.

Los saldos en bancos es la integración de las cuentas bancarias en cheques con las que cuenta el Hospital y se integra de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Efectivo	198,539	79,012
Bancos	8,656,996	12,249,887
Sumas	8,855,535	12,328,899

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Inversiones Financieras a Corto Plazo. Al cierre del ejercicio 2014, el importe en inversiones es de \$3,740,171.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo. El 83% está representado por las cuentas por cobrar de pacientes o familiares que al no contar con los recursos suficientes para liquidar sus adeudos los garantizan mediante la firma de la "Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos", dicha subcuenta se denomina Cartas Compromiso.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Cartas Compromiso	15,182,908	18,530,649
Cuentas por Cobrar a Entidades	3,149,353	55,221,331
Sumas	18,332,261	73,751,980

Durante el ejercicio 2014, las áreas involucradas en el procedimiento de cancelación: Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Asuntos Jurídicos y Órgano Interno de Control, procedieron a dar seguimiento a los casos que fueron sometidos al procedimiento de cancelación de cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad vigente, obteniendo como resultado cancelación de cuentas incobrables por importe de \$6,854,684.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo. Del importe total al cierre del ejercicio, 77% está representado por deudas a cargo del inversionista proveedor.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Gastos por Comprobar	237,181	242,854
Funcionarios y Empleados	11,431	7,314
Deudores Diversos Entidades	107,408	107,409
Inversionista Proveedor	1,213,283	1,213,283
Sumas	1,569,303	1,570,860

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo. En este rubro se tuvo un incremento de \$1,407 en relación al ejercicio anterior.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Anticipo a Proveedores	181,297	179,890

Almacén

El Hospital utiliza el método de costo promedio para la valuación de sus inventarios; su aplicación es funcional.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Almacén de papelería	1,400,823	1,166,337
Almacén de materiales p/el procesamiento	-	1,392
Almacén de material de limpieza	94,164	51,722
Almacén de agua embotellada	3,179	2,232
Almacén de medicamento	72,441,539	30,400,659
Almacén de material de curación	62,679,756	61,345,033
Almacén de vestuario uniformes	333,819	1,222,859
Almacén de refacciones menores	2,141,400	123,173
Gases medicinales	2,345	2,871
Sumas	139,097,025	94,316,278

Bienes Muebles e Inmuebles

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. En el ejercicio 2014, el Hospital adquirió activo fijo por importe de \$119,559,060 integrado de la siguiente manera:

Descripción del Bien	Total
1 Microscopio de Alta Especialidad para neurocirugía	9,039,300
1 Tomógrafo de coherencia óptica con cámara no midiática	2,285,200
1 Topógrafo corneal con tecnología de discos de placido	423,400
1 Campana de flujo laminar	65,737
4 Sistema híbrido de cuidados especiales	5,919,480
2 Ecocardiógrafo con estación de trabajo	9,140,800
8 Sistemas híbridos cuna/incubadora	10,145,694
2 Máquinas de anestesia	3,422,831
2 Electrocardiógrafos	504,104
1 Equipo para hipotermia terapéutica	459,360
15 Ventiladores de terapia intensiva	13,621,381
8 Ventilados mecánicos invasivos no invasivos	6,918,797
1 Equipo de tomografía de 20 cortes con aplicaciones de PET	36,888,000
1 Equipo de urodinamia computarizado	999,996
1 Cámara de refrigeración	788,800
12 Monitores avanzados de signos vitales	17,449,722
2 Central de monitoreo	1,486,458
Suma	119,559,060

(Handwritten signatures and initials)

El método utilizado para la depreciación es el de línea recta y los porcentajes de depreciación se aplicaron de acuerdo a la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por el CONAC. La depreciación acumulada es de \$717,556.

Edificios no habitables. El activo no circulante del Hospital se integra de un inmueble no habitacional, que se recibió en donación el día 11 de mayo de 2010 por el Club Leones Bugambillas, A.C., con un costo histórico de \$901,981. Se realizó avalúo para la actualización de valores y a su vez que permita la separación del valor de terreno y de la construcción, al cierre de 2014 se tiene una depreciación acumulada de \$139,858. El inmueble se encuentra en regulares condiciones.

Bienes Propiedad del Inversionista Proveedor

Derivado de lo manifestado en el contrato de Prestación de Servicios Número 00012004-001-005, mediante el cual:

En el punto 7.2 de la cláusula Séptima se establece lo siguiente:

Equipo y Bienes

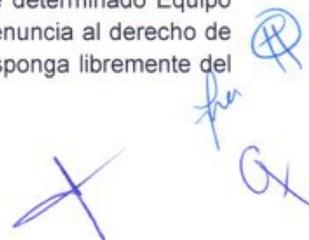
El Inversionista Proveedor, antes de la fecha de inicio de servicios, y de conformidad con el programa preliminar de inicio de servicios deberá, con cargo a su patrimonio, proveer e instalar el equipo que se especifica en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo) así como todos los bienes y materiales necesarios para iniciar la prestación de los servicios en términos de las especificaciones de niveles de servicios. La provisión del equipo podrá realizarse a través de cualquier medio legal, en el entendido de que el Inversionista Proveedor deberá garantizar a través de sus subcontratos, que la propiedad del equipo, salvo en los casos autorizados señalados en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo), sea transmitida a la Secretaría al ocurrir la terminación del contrato por vencimiento del mismo o anticipadamente por cualquier motivo, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

En la Cláusula Octava punto 8.7 se establece que:

Mantenimiento y Operación de Equipo

En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Inversionista Proveedor deberá instalar y dejar operando en la fecha de inicio de servicios todo el equipo; sin embargo, de conformidad con lo previsto en dichos anexos, el Inversionista Proveedor estará obligado a mantener el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática únicamente por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de Inicio de Servicios, debiendo durante ese periodo realizar las reparaciones y reposiciones aplicables al mismo. En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Equipo Instrumental y el Mobiliario deberán mantenerse y reponerse durante toda la vigencia del Proyecto.

Al vencer el periodo de 5 años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en este Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del



Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, de Telecomunicaciones y de Informática, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del Equipo correspondiente, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática, por un periodo de seis meses contados a partir del quinto aniversario de la fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico, Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática para las Instalaciones será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a su entera discreción.

Equipo Médico

En lo referente al proceso de renovación del Equipo Médico, se entiende que, resultaría inaceptable adjudicar a la Secretaría o al Inversionista Proveedor todo el costo de la incertidumbre de la innovación tecnológica o todo el riesgo de la renovación improcedente y / o no costo efectivo. Es por tanto necesario interponer un horizonte de tiempo para la provisión – mantenimiento – renovación de Equipo Médico más limitado que el otorgado al Proyecto.

Por lo precedente, el Inversionista Proveedor llevará a cabo la provisión inicial del Equipo Médico del Proyecto y las obligaciones de renovación, reposición y mantenimiento del Equipo Médico serán obligación del Inversionista Proveedor únicamente por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Servicios. El mantenimiento, renovación y reposición posterior se desarrollará según lineamientos y especificaciones generadas por la Secretaría conforme a Contratos Adicionales, en su caso, o a través de cualquier otro método que determine la Secretaría, inclusive la contratación de una tercera persona en cuyo caso, el Inversionista Proveedor deberá permitir el acceso a las Instalaciones a la persona que la Secretaría determine para prestar dichos servicios.

Al vencer el periodo de 5 (cinco) años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en el Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del mismo, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo Médico que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a discreción de la Secretaría.

En el procedimiento de la entrega para la posesión, uso, goce y disfrute del Equipo Médico que se siguió en el quinto aniversario de la fecha de inicio de servicios, fue conforme al procedimiento establecido en el Anexo 15 (Procedimiento de Entrega de las Instalaciones).

De lo anterior se envió oficio No. DG/HRAEB/0906/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 en los términos del Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Secretaria recibe Equipo y se reserva el derecho de hacer las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos de acuerdo al mismo instrumento legal antes citado, donde se entrega relación de las condiciones del equipo en referencia.



Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Estimación para Cuentas por Cobrar	12,238,990	15,255,328
Estimación por Obsolescencia de Materiales	9,947,297	-
Suma	22,186,287	15,255,328

Otros Activos a Corto Plazo

Impuestos a Favor. El 93% de esta cuenta está representado por ISR pagado en exceso en diciembre de 2012, se continúa el trámite de compensación de dicho importe.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
ISR por Salarios	147,039	-
IVA a Favor	10,553	-
Sumas	157,592	-

Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo. Esta cuenta representa el importe de los préstamos realizados entre instituciones que se llevan a cabo en base a solicitudes formalizadas mediante oficio, con la finalidad de preservar la salud e integridad de los pacientes buscando su recuperación dentro de los tiempos comprometidos por las partes.

Deudores por Préstamos de Materiales y Suministros	31/12/2014	31/12/2013
Hospital Ángeles León	-	(4,853)
Hospital General de Celaya (ISAPEG)	9,557	1,068
Hospital General de Guanajuato (ISAPEG)	47,658	47,658
Hospital General San Miguel de Allende (ISAPEG)	-	(2,206)
Hospital Regional de León (ISAPEG)	468,942	454,236
ISSSTE	195,064	88,809
Instituto Mexicano del Seguro Social	804,180	100,741
Jurisdicción Sanitaria II	-	(496)
Hospital General de Pénjamo	29,989	29,989
Hospital General de Dolores Hidalgo	2,029	2,029
Hospital Materno Infantil	30,774	3,102
Hospital General de Romita	30,042	30,042
Hospital Comunitario Apaseo el Grande	47,456	47,456
Hospital General de Uriangato	1,877	1,877
Instituto de Cardiología	265,656	265,656
Instituto de Cancerología	8,460	8,460
Hospital General de Abasolo	276	276
Zamora Medina Ulises	-	(14,671)
Hospital General de Yuriria	399	399
Hospital General de Zacatecas	447	447
IMSS T1	-	385,078
Hospital Comunitario de Yuriria	74	74
Hospital Comunitario de Abasolo	56	4,000
Hospital General de Silao	4,721	4,096
Hospital Comunitario de Romita	568	568
HUDELZA	9,320	9,320
Jurisdicción Sanitaria VII	-	422
IMSS 48	-	6,372
Rex Farma SA de CV	1,078	-
Hospital General de Acámbaro	18,134	-
Sumas	1,976,757	1,469,949

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Se tuvo un incremento en las cuentas por pagar en relación al ejercicio inmediato anterior, las cuales están representadas principalmente por cuentas por pagar a proveedores. El 87% está representado por proveedores de bienes y servicios.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Servicios Personales por Pagar	634,604	835,886
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	48,330,641	2,423,841
Retenciones y Contribuciones	6,415,708	2,456,665
Otras Cuentas por Pagar	104,400	95,206
Sumas	55,485,353	5,811,598

Pasivos Diferidos a Corto Plazo. El importe de \$18,332,261, corresponden a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo. En el ejercicio 2013, no se dio cumplimiento a esta norma, por lo que en el mes de julio de 2014, se realizó consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre su aplicación, la cual se pronunció al respecto mediante oficio número 309-A.-II-a-095 /2014 de fecha agosto de 2014 en el sentido de que dicha norma debía ser observada.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Adeudos de Entidades y Cuotas de Recuperación	18,332,261	-

Otros pasivos Circulantes. Esta cuenta representa el saldo que el Hospital debe por concepto de préstamos de medicamentos y materiales.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Centro Estatal de Trasplantes (ISAPEG)	-	696
Grupo Quirúrgico del Centro SA de CV	-	2,854
Hospital General de Guanajuato (ISAPG)	60,296	60,296
Hospital General de Yuriria	158	158
Hospital General Salamanca	3,367	3,367
Hospital Materno Infantil	41,068	41,068
Hospital Regional de León (ISAPEG)	429,680	422,233
Hospital Regional Dolores Hidalgo	1,278	(1,168)
HUDELZA SA de CV	39,440	28,171
ISAPEG	75,558	75,558
ISSSTE	307,064	292,642
Instituto Mexicano del Seguro Social	117,320	153,947
Laboratorios Pisa SA de CV	-	141,114
Limpro Comercial SA de CV	-	14,259
Medina Zamora Ulises	154,992	154,992
Rex Farma SA de CV	198	396
Vallejo Guani Laura Cristina	-	2,916
Grupo Moravi SA de CV	-	690
Liber Salus SA de CV	46,980	-
IMSS T1	-	(67,165)
Equipos Quirurgicos Potosinos SA de CV	-	15,679
CAFIMED S de RL	9,570	12,644
Medikal Muniris SA de CV	-	348
Hospital General de Celaya	-	(16,357)
Abastecedora Médica Hospitalaria de Aguascalientes SA de CV	1,225	-
Pichsa para Hospitales SA de CV	10,822	-
DICIPA SA de CV	14,964	-
Boston Sicientific de México SA de CV	17,342	-
JGH Solutions SA de CV	8,088	-
Justesa Imagen Mexicana	21,836	-
Sumas	1,361,246	1,339,338

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

El 91% de los ingresos del Hospital está representado por los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal. Para el presente ejercicio dichos ingresos ascendieron a \$909,351,901, de los cuales el 47% fue destinado a cubrir el rubro de servicios personales, el 16% al rubro de recursos materiales, el 32% al rubro de servicios generales y el 5% a la adquisición de Equipo Médico, es importante destacar que dentro del rubro de servicios generales el importe más representativo es el que se destina a pago al Inversionista Proveedor, el cual ascendió a \$209,340,810.

El Hospital cuenta con acreditación ante el Fondo de Protección Social en Salud a través de los cuales se reciben ingresos por Gastos Catastróficos.

De los Ingresos Propios, el 72% es captado a través del Fondo de Protección Social en Salud. El 28% restante está representado en su mayoría por la captación de Cuotas de Recuperación a través de los diferentes niveles socioeconómicos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Gastos y Otras Pérdidas

Los egresos ascendieron a \$969,031,900, de los cuales el 45% fue destinado a cubrir el rubro de servicios personales, 20% al rubro de Materiales y Suministros, principalmente se destinaron a la adquisición de medicamento y material de curación, el 33% al rubro de Servicios Generales, 1% está representado por otros gastos estimaciones y 1% en disminución de almacén.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio

El día 11 de mayo de 2010 el CLUB DE LEONES BUGAMBILIAS A.C., donó, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, manzana 13-D, colonia Santa María del Granjero de esta ciudad de León Guanajuato.

El patrimonio se integra por la incorporación de la donación antes descrita y además de los resultados de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que a continuación se detallan:

Concepto	Importe
Donación	901,981
Resultado del Ejercicio 2007	27,028,193
Resultado del Ejercicio 2008	17,028,421
Resultado del Ejercicio 2009	(6,924,207)
Resultado del Ejercicio 2010	(3,777,013)
Resultado del Ejercicio 2011	44,428,026
Resultado del Ejercicio 2012	13,275,185
Resultado del Ejercicio 2013	70,037,960
Resultado del Ejercicio 2014	34,149,875
Suma	196,148,421

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS

Al cierre del ejercicio 2014, se tuvo una disminución en el efectivo y valores de realización inmediata por \$3,473,364 que representa una disminución del 28% en relación al saldo al inicio del ejercicio.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Efectivo	198,539	79,012
Bancos	8,656,996	12,249,887
Sumas	8,855,535	12,328,899

Se informa que el Hospital en el ejercicio 2014, tuvo adquisiciones de bienes muebles de acuerdo al proyecto de inversión número 1312NCD0007 Adquisición de Equipo Médico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Adquisición de Equipo Médico	119,559,060	-
Importe pagado	94,413,871	-
Pendiente de pago	25,145,189	-

Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto contra los Ahorros y Desahorros antes de rubros extraordinarios.

Concepto	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Origen	1,003,181,775	935,065,408
Ingresos por venta de bienes y servicios	88,837,152	142,878,663
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	909,351,901	791,158,953
Otros orígenes de operación	4,992,722	1,027,792
Aplicación	969,031,900	865,027,448
Servicios personales	437,344,749	384,863,363
Materiales y suministros	184,276,000	130,889,203
Servicios generales	323,324,631	333,865,213
Otras aplicaciones de operación	24,086,520	15,409,669
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	34,149,875	70,037,960
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen	59,354,450	10,961,165
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
Bienes muebles		
Otros orígenes de inversión	59,354,450	10,961,165
Aplicación	165,005,614	56,449,146
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
Bienes muebles	119,559,060	
Otros orígenes de inversión	45,446,554	56,449,146
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(105,651,164)	(45,487,981)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen	68,027,925	117,411
Endeudamiento neto		
Interno	49,673,756	
Externo		
Otros orígenes de financiamiento	18,354,169	117,411
Aplicación		19,796,929
Servicios de la deuda		
Interno		19,796,929
Externo		
Otras aplicaciones de financiamiento		
Flujos netos de efectivos por actividades de financiamiento	68,027,925	(19,679,518)
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	(3,473,364)	4,870,461
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	12,328,899	7,458,438
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	8,855,535	12,328,899

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 (cifras en pesos)	
Ingresos Presupuestarios:	1,065,165,596
Más: Ingresos Contables no Presupuestarios	-13,418,786
Incremento por variación en inventarios	27,688
Incremento por variación en inventarios	27,688
Otros ingresos y beneficios varios	4,885,787
Donativos recibidos en especie	45,151
Impuesto a favor	4,840,636
Otros ingresos contables no presupuestarios	-18,332,261
Aplicación de la NIFGG SP 001	-18,332,261
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables	48,565,035
Otros ingresos presupuestarios no contables	48,565,035
Recuperación de cuentas por cobrar de 2013	48,565,035
Ingresos Contables:	1,003,181,775

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables	
Correspondientes del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 (cifras en pesos)	
Egresos Presupuestarios:	1,065,157,335
Menos: Egresos Presupuestarios no Contables	120,211,955
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	94,413,871
Equipo Médico	94,413,871
Otros Egresos Presupuestarios no Contables	25,798,084
Mas: Gastos Contables no Presupuestales	24,086,520
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	14,528,029
Estimación para Cuentas Incobrables	3,838,346
Estimación por Obsolescencia de Inventarios	9,947,297
Depreciación de Edificios	24,830
Depreciación de Equipo e Instrumental médico	717,556
Disminución de inventarios	9,558,491
Disminución de Almacén de Materiales	9,558,491
Total de Gasto Contable:	969,031,900



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Presupuestarias

Respecto a la integración de las cuentas de orden presupuestarias se informa que no es posible proporcionarla en virtud de que este Hospital no cuenta con un sistema que permita la emisión de información en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El control del ejercicio del presupuesto, se realiza a través de diversos sistemas alternos y en hojas de cálculo en Excel. La Coordinadora de Sector ha iniciado los trabajos encaminados para dar cabal cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Hospital se ha sumado a dichos esfuerzos.

Información Presupuestal

Estado del Ejercicio del presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2014, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados aprobó un presupuesto original por \$1,109,810,196, que se compone de recursos fiscales por \$975,255,596 y recursos propios por \$134,554,600. El presupuesto fiscal se vio afectado por ampliaciones y reducciones, para quedar en un presupuesto modificado de \$909,351,901.

En relación a los ingresos propios se gestionó autorización por la captación de ingresos excedentes hasta por importe \$26,571,999, quedando un presupuesto modificado de \$161,126,599

Controversia Inversionista Proveedor

Existe un Proceso de Conciliación entre el Inversionista Proveedor y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que se lleva a cabo en la Secretaría de la Función Pública, bajo el Expediente 315/2012, se han llevado a cabo diversas audiencias conciliatorias, así como reuniones de trabajo, de los cuales se pueden destacar los temas a tratar dentro del procedimiento de conciliación:

- a) Falta de conformación del Comité de Expertos para resolver las controversias suscitadas.
- b) Violación a los límites de deducciones permitidas en el contrato.
- c) Daños de los usuarios del Hospital al equipamiento médico propiedad del proveedor.
- d) Deducciones en el control de inventario de existencias de almacén.
- e) Certificado de entrega de equipamiento médico, informático y de telecomunicaciones (vicios ocultos).
- f) Aplicación de deducciones por subrogación de pacientes a otros hospitales.
- g) Aplicación de deducciones por ausencia de equipos.
- h) Pago de facturas y pago de gastos financieros pendientes.
- i) Aplicación de deducciones y penas convencionales al servicio de informática y telecomunicaciones.
- j) Terminación de la obligación de ofrecer algún servicio informático o de telecomunicaciones una vez transcurrido el quinto año de operación.

Handwritten marks:
A large blue 'X' mark.
A blue signature or initials.
A blue circled 'X' mark.

Cabe resaltar algunos de los acuerdos que se han tomado:

- a) Presentación de tercero experto a efecto de dilucidar y definir los alcances y responsabilidades de las partes con respecto al servicio de Informática y telecomunicaciones.
- b) Términos de referencia para la auditoria que se practicara al servicio de informática y telecomunicaciones.
- c) Análisis de faltantes de equipos médico de acuerdo a la proposición técnica y la cartera de servicios ofertada.
- d) Análisis de la Información presentada por la entidad respecto de los equipos discontinuados.
- e) Análisis de la información presentada por la entidad respecto de los equipos con fallas reiterativas.
- f) Análisis de la información presentada por la entidad respecto de los vicios ocultos.

Bienes Periodo Preoperativo

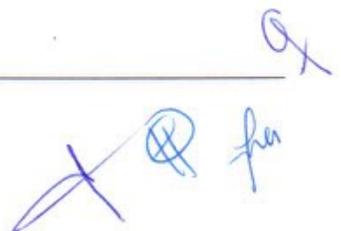
El Hospital tiene bienes propiedad de la Secretaría de Salud suministrados durante su periodo pre-operativo por importe de **\$11,218,504**, distribuidos en los rubros: Equipo Informático, Mobiliario y Equipo y Vehículos Terrestres.

Juicios Laborales

Estado que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Hospital:

Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido en que se Contestó la Demanda	Etapa Procesal	Importe Aproximado
1087/2008 Leticia López Rivera	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral	1,619,020
158/2009 Beatriz Del Refugio Cuevas Martínez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido.	Ya fueron desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, solo queda pendiente de desahogar la prueba Inspeccional documental ofrecida por la parte actora.	518,657
209/2012 Martha Susana Pérez Guadarrama	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral.	927,084
499/2012 Georgina Alva Pérez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral.	352,598

Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido en que se Contestó la Demanda	Etapas Procesal	Importe Aproximado
Ma. Marcela Álvarez.	Concepción Hernández Junta Especial No. 28 de y Federal Conciliación Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo. Es importante precisar que, la actora estaba subordinada directamente del OIC del HRAEB, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.	Pendiente por desahogar la prueba testimonial ofrecida por la Actora.	325,225
43/2013 Karla Rocío Salgado	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, derivando así en la pérdida de confianza.	Pendiente por desahogar la prueba de Cotejo de documentos ofrecida por el Hospital. Así como la Pericial caligráfica y grafoscópica a cargo de propuesto por el Hospital.	360,666
915/2013 Rafael Alejandro García Serrano	Junta Especial No. 28 de y Federal Conciliación Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, toda vez que no acató la obligación de cumplir con la jornada legalmente establecida de 8 horas diarias.	Se desahogó la confesional a cargo del actor, y de la Representante Legal de la demandada. Se desahogaron las testimoniales de la parte actora y demandada. Quedando pendiente por desahogarse las confesionales de hechos propios que fue ofrecida por el actor así como el cotejo de documentales, pruebas que se tiene día y hora para el desahogo respectivo.	457,799
1454/2014 Eunice Herrera Baez	Junta Especial No. 28 de y Federal Conciliación Arbitraje, de Gto.	La trabajadora en su demanda reclama como prestación consiste en el "mejor derecho a ocupar la plaza de técnico en estadística en área médica para el turno vespertino, en el horario comprendido de las 13:30 a las 21:00 horas de lunes a viernes"	Pendiente por desahogar la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y pruebas. Se señaló fecha para el próximo 03 marzo de 2015.	La prestación no es económica



Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido en que se Contestó la Demanda	Etapa Procesal	Importe Aproximado
2583/2014/E1/CB/IND Denisse Zamora	H. Junta Especial número uno de la Local Conciliación y Arbitraje	Se negará el despido, toda vez que se le cesó por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones y Ejecución de Prohibiciones laborales, cese que fue previo al inicio de un Procedimiento Administrativo Laboral.	Se compareció a la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, y se exhibió el Decreto de Creación del Hospital como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal; de manera que, la autoridad laboral se declaró incompetente por materia, toda vez que derivado del decreto, observó que el Hospital es administrado de forma descentralizada por el Gobierno Federal, de conformidad en lo señalado en la fracción XXXI, inciso b) apartado A, del artículo 123 Constitucional, y en ese sentido declinó su competencia a la H. Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Guanajuato, de conformidad con los artículo 527 fracción II y 701 de la Ley Federal del Trabajo. Se está pendiente que la autoridad laboral federal notifique la fecha y hora para el desahogo de la audiencia.	47,293

Estados que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Inversionista Proveedor:

Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido de Contestación de la Demanda	Estado Procesal	Importe Aproximado
2252/2009E 1/CA/IND Cesar Guillermo Godoy Díaz * Servicio de Camellería	H. Junta Especial número uno de la local de Conciliación y Arbitraje	Se negó la relación Laboral	<p>El Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Sexto Circuito determino "conceder el amparo al C. CESAR GUILLERMO GODOY DÍAZ respecto del laudo de fecha 27 de Marzo de 2014, y en su lugar ordena emitir uno nuevo siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de garantías", para ello el pleno de la H. Junta de Conciliación y Arbitraje, emitió nuevo laudo en el que determina "condenar a las demandadas el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO y a CONSULTORES ESTRATÉGICOS EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; S.A. DE C.V. a pagar las cantidades que se describen en los considerandos, SEGUNDO, TERCERO en razón de los fundamentos consideraciones señalados en los respectivos considerandos de la presente resolución"; es decir, se condena al pago de las cantidades por concepto de directa Indemnización Constitucional (90 días), Salarios Caídos calculados desde el 20 de Octubre de 2009 hasta que se dé total cumplimiento al laudo Prima de Antigüedad, Aguinaldo, Vacaciones y Prima Vacacional.</p> <p>Ya fue hecho de conocimiento de lo anterior al Inversionista Proveedor Acciona para que informe; "de qué manera se liberará al Hospital de la ejecución del laudo, y en su defecto de qué manera su proveedor dará cumplimiento a lo derivado del laudo." No obstante lo anterior, en fecha 24 de Noviembre de 2014, se notificó el acuerdo que admite el amparo contra el último laudo condenatorio, recurso promovido por el representante legal de la empresa Consultores Estratégicos en Administración de Recursos Humanos; S.A. de C.V.</p>	El pasivo laboral es responsabilidad del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios.

Q

A

hu

⊕

Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido de Contestación de la Demanda	Estado Procesal	Importe Aproximado
1364/2013/E 3/CD/IND Armando Prado Romero * Servicio de Vigilancia	H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negará la relación Laboral	Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, sin embargo se difirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona.	El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios.
2206/2012/E 3/CA/IND María Guadalupe Arriaga Cuellar * Servicio de Camillería	H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negará la relación Laboral	Se llegó a un arreglo conciliatorio y se formalizó CONVENIO el cual fue pagado por el proveedor del Inversionista Proveedor. Sin embargo la empresa de Seguridad Outsourcing Mexicana de Servicios Omese, S.A. de C.V., en fecha 20 de Febrero de 2014, llegó a un arreglo conciliatorio y se comprometió a dar cumplimiento al convenio laboral por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N) con fecha compromiso de pago 5 de Marzo de 2014, fijando una clausula penal de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N); convenio que al día de hoy no ha sido cumplido.	El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios.
222/2014/E2 /CB/IND María Concepción Torres Estrada * Servicio de Comedor	H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negará la relación Laboral	Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad; sin embargo, se difirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona.	El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios.
843/2014/E1 /CC/IND José Baltazar Padilla Medina * Servicio de Vigilancia	H. Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negará la relación Laboral	Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad; sin embargo, se difirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona.	El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios.
1575/2014/E 3/CD/IND Sandra Patricia Oliva * Servicio de Comedor	H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negará la relación Laboral	Se comparecerá a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditará personalidad.	El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios.

Juicios de Garantías:

Juicio	Radicación	Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado	Actor	Estado Procesal
Amparo No. Exp 433/2013-I	Juzgado cuarto de Distrito en León, Guanajuato	La resolución de fecha 18 de diciembre de 2012 Pronunciada por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Derivado del Juicio Arbitral.	Quejoso: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	En espera de que se resuelva recursos de revisión en contra de la determinación del juzgado cuarto de Distrito de Sobreser el asunto. Condena mediante multa por la cantidad de \$201,297.13

Procedimientos Arbitrales:

Juicio	Radicación	Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado	Actor	Estado Procesal
Procedimiento de Conciliación No. Exp. 315/2012	Secretaría de la Función Pública	El cumplimiento del contrato de prestación de servicios número 00012004-001-005 celebrado en fecha 25 de noviembre de 2005, suscrito entre la Secretaría de Salud Federal y Acciona, Sociedad Anónima.	Hospital de León Bajío, SA	Se encuentra en procedimiento de conciliación.

Procedimientos ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico:

Juicio	Radicación	Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado	Actor	Estado Procesal
Procedimiento arbitral 1361/2014	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Atención médica otorgada de manera deficiente, y reclama indemnización.	Estela Valdez Lira	Se encuentra en procedimiento de conciliación.

(Handwritten signatures and initials)

Contingencias

Como resultado del ejercicio de sus facultades el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, practicó diversas auditorías de tipo operativo, administrativo y legal al cumplimiento del contrato celebrado entre el Inversionista Proveedor y la Secretaría de Salud; este contrato rige el funcionamiento del Hospital. Las revisiones efectuadas por el Órgano Interno de Control incluyeron acciones de cumplimiento del contrato desde el inicio de operaciones; como resultado de las auditorías se determinaron diversos incumplimientos como son sanciones, no poner a disposición del Hospital equipo, pago de gastos efectuados por el Hospital que debieron ser erogados por el Inversionista Proveedor, la cuantificación de estas operaciones fueron efectuadas por Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, conforme al contrato No. 00012004-001-005 y se muestra a continuación:

Número Consecutivo	Concepto	Número y Fecha de Oficio en el que se notificó la situación al Inversionista Proveedor	Importe	Número de Auditoría donde se detectó el hallazgo
Sanciones y gastos a cargo del Inversionista proveedor				
1	Incumplimiento al servicio de mantenimiento a equipo médico, capacitación, entrega de manuales, entrega de informes de mantenimiento completos, así como la no disponibilidad del inventario actualizado con soporte informático de equipo instrumental y dispositivos médicos.	DG/HRAEB-702 30 de junio de 2011	14,972,861	OIC/AUD/006/2010
2	Pago de Diesel para planta de emergencia por parte del HRAEB y que le corresponde al Inversionista Proveedor.	DG/HRAEB/700 27 de junio de 2011	119,997	aportación de Jurídico
3	Fallas a varios equipos médicos durante el periodo de julio a diciembre de 2010.	DG/HRAEB/634 10 de junio de 2011	699,792	OIC/AUD/006/2010
4	Renta de equipo médico Recuperador de Células Sanguíneas pagado por el Hospital que le correspondían al Inversionista Proveedor.	635 26 de julio de 2010	23,200	OIC/AUD/004/2011
5	Gas Helio que fue pagado por el HRAEB que le correspondía pagarlo al Inversionista Proveedor.	000237 01 de marzo de 2011	817,325	Se detectó en la intervención de licitación de gases medicinales
Suma			16,633,175	

Equipo no puesto a disposición del Hospital						
6	Faltante en el equipamiento médico de las bombas de infusión.	'000374 29 de marzo de 2011	56,648,961	OIC/AUD/006/2010		
7	Falta de disponibilidad del mobiliario del servicio de Hemodiálisis.	DG/HRAEB-676 27 de junio 2011	37,540,433	OIC/AUD/004/2010		
8	No haber sido puesto a disposición el total del mobiliario y equipamiento ofertado.	DG/HRAEB-701 29 de junio de 2011	119,661,867	OIC/AUD/006/2010		
9	Equipo de Cómputo no entregado, Equipo de Cómputo suministrado al Hospital y utilizado por el Inversionista Proveedor, licencias vencidas e incumplimiento en el "Sistema Integral".	DG/HRAEB/632/11	1,837,013	OIC/CON/002/10		

Suma 215,688,274
Gran total 232,321,449

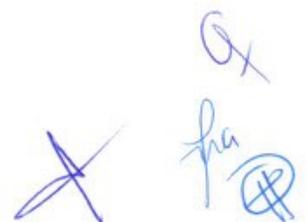
Los incumplimientos relacionados anteriormente fueron hechos del conocimiento al Inversionista Proveedor con la finalidad de obtener su reconocimiento y pago; sin embargo, el Inversionista Proveedor no reconoció los mencionados incumplimientos, consecuentemente existe una controversia sin solucionar por esta situación.

Actualmente el área técnica se encuentra revisando los hallazgos antes expuestos, a fin de dirimir la situación actual.

Actualmente se tiene un proceso de conciliación con el Inversionista Proveedor ante la Secretaría de la Función Pública al respecto de los desacuerdos entre ambas partes.

Impuestos a favor

Derivado del pago en exceso de \$4,556,288 del impuesto sobre la renta del ejercicio 2012, se realizó la compensación de \$4,693,597 importe actualizado a la fecha de la compensación, quedando un saldo pendiente de \$147,039, actualmente se continúa con el trámite de compensación.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El ejercicio 2014, fue un ejercicio complejo para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debido a que continuó el procedimiento de conciliación entre el Hospital y el Inversionista Proveedor ante la Secretaría de la Función Pública.

2. Panorama económico

En el ejercicio 2014, el Hospital mostró estabilidad financiera. A través de diversas fuentes de financiamiento se vio fortalecido; sin embargo, enfrentó la obsolescencia de cierto equipo médico que fue sustituido a través de proyectos de inversión.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente

El 29 de noviembre de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

b) Principales cambios en su estructura

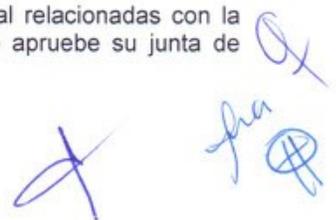
No ha habido cambios relevantes en la Estructura Organizacional en el ejercicio 2014.

4. Organización y Objeto Social

a) El Objeto Social. El objeto social del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:

- I. Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
- II. Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- VI. Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su junta de Gobierno.



- VII. Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
- VIII. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en materia;
- IX. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- X. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
- XI. Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
- XII. Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y
- XIII. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación y otras disposiciones legales aplicables.

b) Principal actividad. Proveer atención médica de alta especialidad.

c) Ejercicio fiscal.- Las notas de estos estados financieros corresponden al ejercicio 2014.

d) Régimen jurídico. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es una entidad paraestatal, no empresarial.

e) Consideraciones fiscales del ente. No es contribuyente de Impuesto Sobre la Renta.

Por el tipo de actos o actividades que realiza, se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado.

Tiene la obligación de retener el ISR e IVA por el uso o goce temporal de bienes o servicios profesionales de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, así como cuando reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

f) Estructura organizacional básica. Al cierre del ejercicio se tiene una plantilla ocupada de 1,167 plazas, integrado por 28 mandos medios y superiores, personal operativo médico 236, paramédico 196, enfermería 559, administrativos 137 e investigadores 11.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos. Al cierre del ejercicio 2014, el Hospital no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, no cuenta con un sistema automatizado que le permita preparar sus estados financieros de conformidad con las siguientes disposiciones normativas, que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal; sin embargo, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad gubernamental aplicable, se utilizan los siguientes sistemas: Contpaq, Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), éstos dos últimos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permite la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

b) Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

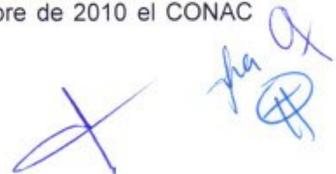
d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

e) Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC

Handwritten signature and stamp in blue ink. The signature is a stylized 'X' shape. To its right is a circular stamp containing the letters 'JA' and a symbol resembling a plus sign or a similar character.

emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

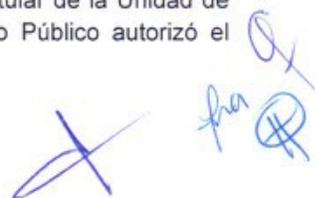
- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

La UCG emitió el Oficio No. 309-A-0031/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, denominado "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2014", estableciendo que conforme a lo señalado en los artículos 46 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC el 13 de diciembre de 2013; y toda aquella que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta Pública; para el año de 2013, la UCG emitió el Oficio Circular con fecha 7 de febrero de 2014, denominado "Lineamientos generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013".

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala "No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto"; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, la cual establecía que "no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012", debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el



Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

6.1. Actualización: De acuerdo con la NIFGG SP 04 "Reexpresión" vigente para los años 2014 y 2013, el HRAEB no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8.67%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

31 de diciembre INPC		Inflación
2013	111.508	3.97%
2012	107.246	3.57%
2011	103.551	3.82%

La inflación por el ejercicio 2014, fue de 4.08%

6.2 Efectivo y equivalentes de efectivo.- Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

6.3 Estimación para cuentas incobrables.- El Hospital sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se estiman incobrable. Una vez concluido el proceso de cancelación a través del Departamento de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente. La estimación en este rubro asciende a \$12,238,990.00.

6.4 Almacén- Las adquisiciones de insumos para la operación del HRAEB se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2014, los inventarios se valuaron a Costos Promedios, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el Consejo Mexicano de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A.-II- 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 6.5 La actualización de los inventarios y almacenes, se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión" y a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", el HRAEB no reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario.
- 6.6 La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran clasificados por la Subdirección de Recursos Materiales como no aptos para su consumo, el importe estimado para este rubro es de \$9,947,297.
- 6.7 Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.- Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	%
Edificios no Habitacionales	3.3%
Equipo Médico	20%

- 6.8 Transferencias del Gobierno Federal.- Se reciben para cubrir gasto corriente y de inversión y se registran en el estado de actividades. El HRAEB cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2014 y 2013, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 6.9 Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a las necesidades del Hospital se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para la operación del HRAEB.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios

El Hospital no efectuó en el ejercicio 2014 operaciones en moneda extranjera.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

8. Reporte Analítico de Activo

La integración del activo está representado de la siguiente manera:

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
ACTIVO	169,149,481	1,560,978,090	1,458,800,290	271,327,281	102,177,800
Activo Circulante	168,362,528	1,441,419,030	1,458,057,904	151,723,654	-16,638,874
Efectivo y Equivalentes de Efv	12,328,899	273,634,730	277,108,094	8,855,535	-3,473,364
Derechos a Recibir Efectivo	75,322,840	748,015,915	799,697,020	23,641,735	-51,681,105
Derechos a Recibir Bienes o Serv	179,890	37,563,048	37,561,641	181,297	1,407
Almacenes	94,316,278	368,749,377	323,968,630	139,097,025	44,780,747
Estimación por Pérdida de AC	-15,255,328	6,854,684	13,785,643	-22,186,287	-6,930,959
Otros Activos Circulantes	1,469,949	6,601,276	5,936,876	2,134,349	664,400
Activo No Circulante	786,953	119,559,060	742,386	119,603,627	118,816,674
Bienes Inmuebles	901,981	-	-	901,981	-
Bienes Muebles	-	119,559,060	-	-119,559,060	119,559,060
Depreciación Acumulada de Bienes	-115,028	-	742,386	-857,414	-742,386

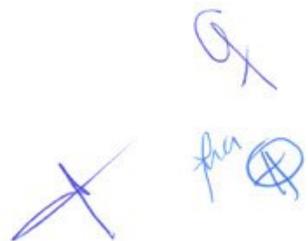
Se tuvo un incremento de activo por un importe de \$102,177,800 en relación al ejercicio anterior, dicho incremento en gran parte se debe a la adquisición de Equipo Médico por importe de \$119,559,060.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Hospital no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre del ejercicio 2014.

10. Reporte de Recaudación

El Hospital no tiene como objeto la recaudación de contribuciones.



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial de Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo				
Otros Pasivos	Pesos	México	7,150,936	75,178,860
Total Deuda y Otros Pasivos			7,150,936	75,178,860

El pasivo se vio afectado al cierre del ejercicio por importe de \$18,332,261, corresponde a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo. En el ejercicio 2013, no se dio cumplimiento a esta norma, por lo que en el mes de julio de 2014, se realizó consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre su aplicación, la cual se pronunció al respecto mediante oficio número 309-A.-II-a-095 /2014 de fecha agosto de 2014, en el sentido de que la Norma debía ser observada.

12. Calificaciones otorgadas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

- Diseñar y aplicar los formularios administrativos de control de ingresos y egresos, para el adecuado manejo de los mismos.
- Administrar en forma oportuna y eficiente el suministro de insumos al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como vigilar, supervisar y valorar, los servicios de mantenimiento y conservación a la unidad, mobiliario y equipos, para que éstos sean realizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad y eficiencia, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Proporcionar Recursos Humanos altamente calificados para la óptima funcionalidad del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente que promueva el desarrollo organizacional y del capital humano.
- Determinar y supervisar en forma oportuna y eficiente la programación de los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración innovadora y transparente; así como también definir las actividades tendientes a coordinar, vigilar y concentrar los insumos médicos y recursos materiales en los almacenes de la unidad; para que éstos se mantengan dispuestos en óptimas condiciones.
- Proporcionar el adecuado suministro de servicios a los usuarios del Hospital, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliarios y equipos, para que éstos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma; a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

14. Información por Segmentos

El Hospital no prepara información financiera por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 autorizado por la H. Cámara de Diputados consideró para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío por un importe de \$1,184,401,421.00 (mil ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos un mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 m.n.) que incluyen recursos fiscales y propios clasificados en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo del Gasto	Ejercicio 2014			Ejercicio 2015			Variación
	Fiscal	Propios	Monto Total	Fiscal	Propios	Monto Total	
1000	480,398,844	-	480,398,844	486,159,534	-	486,159,534	1%
2000	107,267,320	61,235,600	168,502,920	89,391,364	38,612,000	128,003,364	-24%
3000	342,589,432	73,319,000	415,908,432	458,850,523	111,388,000	570,238,523	37%
5000	45,000,000	-	45,000,000	-	-	-	-100%
Sumas	975,255,596	134,554,600	1,109,810,196	1,034,401,421	150,000,000	1,184,401,421	7%

Recorte Presupuestal

En el mes de febrero de 2015 el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío fue afectado por un recorte a su presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por importe de \$60,477,901, desagregado en las siguientes partidas:

Partida	Nombre	Importe
33902	Proyectos para prestación de servicios	21,880,801
33901	Subcontratación de servicios con terceros	19,910,498
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	8,512,858
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	5,916,235
35401	Instalación y mantenimiento de equipo médico	2,393,699
27101	Vestuario y uniformes	1,480,436
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos	225,000
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	100,000
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	38,426
39101	Funerales y pagas de defunción	19,948
Suma		60,477,901

16. Partes Relacionadas

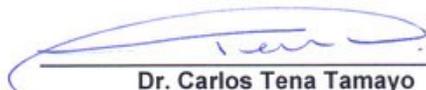
Por la forma en que fue creado el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no realiza operaciones con partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Autorización de la emisión de los estados financieros dictaminados y sus notas.- Con fecha 13 de marzo de 2015, el Dr. Carlos Tena Tamayo, Director General, y la C.P. María Magdalena Salazar González Subdirectora de Recursos Financieros autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas

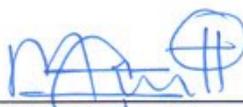
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Autorizó



Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró



C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros *ma*

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

Juicios Laborales

Estado que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Hospital:

Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido en que se Contestó la Demanda	Etapas Procesales	Importe Aproximado
1087/2008 Leticia López Rivera	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral	1,619,020
158/2009 Beatriz Del Refugio Cuevas Martínez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido.	Ya fueron desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, solo queda pendiente de desahogar la prueba Inspeccional documental ofrecida por la parte actora.	518,657
209/2012 Martha Susana Pérez Guadarrama	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral.	927,084
499/2012 Georgina Alva Pérez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral.	352,598

Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido en que se Contestó la Demanda	Etapa Procesal	Importe Aproximado
Ma. Concepción Hernández Álvarez.	Marcela Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo. Es importante precisar que, la actora estaba subordinada directamente del OIC del HRAEB, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.	Pendiente por desahogar la prueba testimonial ofrecida por la Actora.	325,225
43/2013 Karla Rocio Salgado	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, derivando así en la pérdida de confianza.	Pendiente por desahogar la prueba de Cotejo de documentos ofrecida por el Hospital. Así como la Pericial caligráfica y grafoscópica a cargo de propuesto por el Hospital.	360,666
915/2013 Rafael Alejandro Serrano	García Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, toda vez que no acató la obligación de cumplir con la jornada legalmente establecida de 8 horas diarias.	Se desahogó la confesional a cargo del actor, y de la Representante Legal de la demandada. Se desahogaron las testimoniales de la parte actora y demandada. Quedando pendiente por desahogarse las confesionales de hechos propios que fue ofrecida por el actor así como el cotejo de documentales, pruebas que se tiene día y hora para el desahogo respectivo.	457,799
1454/2014 Eunice Herrera Baez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	La trabajadora en su demanda reclama como prestación consiste en el "mejor derecho a ocupar la plaza de técnico en estadística en área médica para el turno vespertino, en el horario comprendido de las 13:30 a las 21:00 horas de lunes a viernes"	Pendiente por desahogar la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y pruebas. Se señaló fecha para el próximo 03 marzo de 2015	La prestación no es económica

Número de Expediente	Autoridad Laboral	Sentido en que se Contestó la Demanda	Etapa Procesal	Importe Aproximado
2583/2014/E1/CB/IND Denisse Ramírez Zamora	H. Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negará el despido, toda vez que se le cesó por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones y Ejecución de Prohibiciones laborales, cese que fue previo al inicio de un Procedimiento Administrativo Laboral.	Se compareció a la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, y se exhibió el Decreto de Creación del Hospital como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal; de manera que, la autoridad laboral se declaró incompetente por materia, toda vez que derivado del decreto, observó que el Hospital es administrado de forma descentralizada por el Gobierno Federal, de conformidad en lo señalado en la fracción XXXI, inciso b) apartado A, del artículo 123 Constitucional, y en ese sentido declinó su competencia a la H. Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Guanajuato, de conformidad con los artículo 527 fracción II y 701 de la Ley Federal del Trabajo. Se está pendiente que la autoridad laboral federal notifique la fecha y hora para el desahogo de la audiencia.	47,293

Juicios de Garantías:

Juicio	Radicación	Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado	Actor	Estado Procesal
Amparo No. Exp 433/2013-I	Juzgado cuarto de Distrito en León, Guanajuato	La resolución de fecha 18 de diciembre de 2012 Pronunciada por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Derivado del Juicio Arbitral.	Quejoso: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	En espera de que se resuelva recursos de revisión en contra de la determinación del juzgado cuarto de Distrito de Sobreseer el asunto. Condena mediante multa por la cantidad de \$201,297.13

Procedimientos Arbitrales:

Juicio	Radicación	Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado	Actor	Estado Procesal
Procedimiento de Conciliación No. Exp. 315/2012	Secretaría de la Función Pública	El cumplimiento del contrato de prestación de servicios número 00012004-001-005 celebrado en fecha 25 de noviembre de 2005, suscrito entre la Secretaría de Salud Federal y Acciona, Sociedad Anónima.	Hospital de León Bajío, SA	Se encuentra en procedimiento de conciliación.

Procedimientos ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico:

Juicio	Radicación	Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado	Actor	Estado Procesal
Procedimiento 1361/2014	arbitral Comisión Nacional Arbitraje Médico	de Atención médica otorgada de manera deficiente, y reclama indemnización.	Estela Valdez Lira	Se encuentra en procedimiento de conciliación.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Contingencias

Como resultado del ejercicio de sus facultades el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, practicó diversas auditorías de tipo operativo, administrativo y legal al cumplimiento del contrato celebrado entre el Inversionista Proveedor y la Secretaría de Salud; este contrato rige el funcionamiento del Hospital. Las revisiones efectuadas por el Órgano Interno de Control incluyeron acciones de cumplimiento del contrato desde el inicio de operaciones; como resultado de las auditorías se determinaron diversos incumplimientos como son sanciones, no poner a disposición del Hospital equipo, pago de gastos efectuados por el Hospital que debieron ser erogados por el Inversionista Proveedor, la cuantificación de estas operaciones fueron efectuadas por Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, conforme al contrato No. 00012004-001-005 y se muestra a continuación:

Número Consecutivo	Concepto	Número y Fecha de Oficio en el que se notificó la situación al Inversionista Proveedor	Importe	Número de Auditoria donde se detectó el hallazgo
Sanciones y gastos a cargo del Inversionista proveedor				
1	Incumplimiento al servicio de mantenimiento a equipo médico, capacitación, entrega de manuales, entrega de informes de mantenimiento completos, así como la no disponibilidad del inventario actualizado con soporte informático de equipo instrumental y dispositivos médicos.	DG/HRAEB-702 30 de junio de 2011	14,972,861	OIC/AUD/006/2010
2	Pago de Diesel para planta de emergencia por parte del HRAEB y que le corresponde al Inversionista Proveedor.	DG/HRAEB/700 27 de junio de 2011	119,997	aportación de Jurídico
3	Fallas a varios equipos médicos durante el periodo de julio a diciembre de 2010.	DG/HRAEB/634 10 de junio de 2011	699,792	OIC/AUD/006/2010
4	Renta de equipo médico Recuperador de Células Sanguíneas pagado por el Hospital que le correspondían al Inversionista Proveedor.	635 26 de julio de 2010	23,200	OIC/AUD/004/2011
5	Gas Helio que fue pagado por el HRAEB que le correspondía pagarlo al Inversionista Proveedor.	000237 01 de marzo de 2011	817,325	Se detectó en la intervención de licitación de gases medicinales
Suma			16,633,175	

[Handwritten marks: a large 'X' and several symbols including a circle with a cross and a circle with a vertical line]

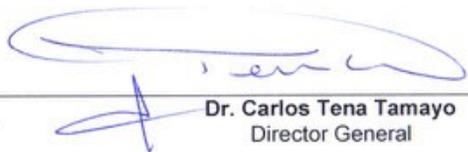
Equipo no puesto a disposición del Hospital				
6	Faltante en el equipamiento médico de las bombas de infusión.	000374 29 de marzo de 2011	56,648,961	OIC/AUD/006/2010
7	Falta de disponibilidad del mobiliario del servicio de Hemodiálisis.	DG/HRAEB-676 27 de junio 2011	37,540,433	OIC/AUD/004/2010
8	No haber sido puesto a disposición el total del mobiliario y equipamiento ofertado.	DG/HRAEB-701 29 de junio de 2011	119,661,867	OIC/AUD/006/2010
9	Equipo de Cómputo no entregado, Equipo de Cómputo suministrado al Hospital y utilizado por el Inversionista Proveedor, licencias vencidas e incumplimiento en el "Sistema Integral".	DG/HRAEB/632/11	1,837,013	OIC/CON/002/10
Suma			215,688,274	
Gran total			232,321,449	

Los incumplimientos relacionados anteriormente fueron hechos del conocimiento al Inversionista Proveedor con la finalidad de obtener su reconocimiento y pago; sin embargo, el Inversionista Proveedor no reconoció los mencionados incumplimientos, consecuentemente existe una controversia sin solucionar por esta situación.

Actualmente el área técnica se encuentra revisando los hallazgos antes expuestos, a fin de dirimir la situación actual.

Actualmente se tiene un proceso de conciliación con el Inversionista Proveedor ante la Secretaría de la Función Pública al respecto de los desacuerdos entre ambas partes.

Autorizó



Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró



C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

Estados Financieros Presupuestarios Dictaminados

Al 31 de diciembre de 2014
con opinión de los auditores independientes

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS
PRESUPUESTARIOS DICTAMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ÍNDICE	PÁGINA
Dictamen de los Auditores Independientes	1-2
Estado Analítico de Ingresos	3
Estados de Ingresos de Flujo de Efectivo	4
Estados de Egresos de Flujo de Efectivo	5
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos con clasificación administrativa	6
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos con clasificación económica y por objeto del gasto	7-8
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos en clasificación funcional programática	9-12
Notas a los Estados Financieros Presupuestarios	13-25
Conciliación Contable Presupuestal de ingresos y de Gastos	26



OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud (el Organismo), correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados presupuestarios

La administración del Organismo es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta de conformidad con los ordenamientos antes indicados, y del control interno que la administración considere necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información financiera presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valuación de los riesgos de desviación importante en los estados presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados e información financiera presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

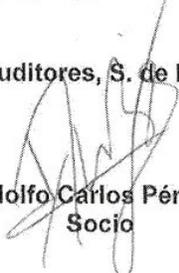
En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga afecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.


CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio

13 de marzo de 2015
México, Distrito Federal

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	134,554,600	26,571,998	161,126,598	0	155,813,695	21,259,095
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	975,255,596	-65,903,695	909,351,901	0	909,351,901	-65,903,695
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1,109,810,196	-39,331,697	1,070,478,499	0	1,065,165,596	-44,644,600
				INGRESOS EXCEDENTES		-44,644,600

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	1,109,810,196	-39,331,697	1,070,478,499	0	1,065,165,596	-44,644,600
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	134,554,600	26,571,998	161,126,598	0	155,813,695	21,259,095
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	975,255,596	-65,903,695	909,351,901	0	909,351,901	-65,903,695
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1,109,810,196	-39,331,697	1,070,478,499	0	1,065,165,596	-44,644,600
				INGRESOS EXCEDENTES		-44,644,600

CUENTA PÚBLICA 2014
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	1,114,910,085	1,075,578,388	1,070,265,485
DISPONIBILIDAD INICIAL	5,099,889	5,099,889	5,099,889
CORRIENTES Y DE CAPITAL	134,554,600	161,126,598	155,813,695
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	132,554,600	161,126,598	155,813,695
INTERNAS	132,554,600	161,126,598	155,813,695
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	2,000,000	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	2,000,000	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	975,255,596	909,351,901	909,351,901
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	975,255,596	909,351,901	909,351,901
CORRIENTES	635,814,596	655,011,092	655,011,092
SERVICIOS PERSONALES	480,398,844	428,733,839	428,733,839
OTROS	155,415,752	226,277,253	226,277,253
INVERSIÓN FÍSICA	339,441,000	254,340,809	254,340,809
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	1,109,810,196	1,070,478,499	1,065,165,596
ENDEUDAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirector de Recursos Financieros

· CUENTA PÚBLICA 2014
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	1,114,910,085	1,075,578,388	1,070,265,485
GASTO CORRIENTE	770,369,196	706,237,690	761,402,655
SERVICIOS PERSONALES	480,398,844	428,733,839	428,733,839
DE OPERACIÓN	288,970,352	276,762,106	331,927,071
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	1,000,000	741,745	741,745
INVERSIÓN FÍSICA	339,441,000	364,240,809	303,754,680
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,000,000	154,900,000	94,413,871
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	294,441,000	209,340,809	209,340,809
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	1,109,810,196	1,070,478,499	1,065,157,335
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	5,099,889	5,099,889	5,108,150


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirector de Recursos Financieros

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2014
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1/
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 (PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS ^{2/}
TOTAL DEL GASTO	1,109,810,196	1,070,478,499	2,425,243	1,065,157,335	1,068,053,256

Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.

El importe de la Economía de acuerdo al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2014, es el resultado de la resta del Modificado menos el Devengado correspondiente a ADEFAS; es decir no considera el importe Pagado. Si se compara el Modificado menos el Pagado resulta la economía de \$5,321,164. Integrada por la menor captación de ingresos propios al cierre del ejercicio 2014.


 Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
 Director General


 Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
 Subdirectora de Recursos Financieros

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2014

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO ^{1/}
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Objeto del gasto Denominación	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS ^{2/}
OTAL	1,109,810,196	1,070,478,499	2,425,243	1,065,157,335	1,068,053,256
gasto Corriente	770,369,196	706,237,690	2,425,243	761,402,655	703,812,447
Servicios Personales	480,398,844	428,733,839	11,342	428,733,839	428,722,497
1000 Servicios personales	480,398,844	428,733,839	11,342	428,733,839	428,722,497
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	156,711,025	154,865,948	11,325	154,865,948	154,854,623
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	122,029,659	119,023,410		119,023,410	119,023,410
1400 Seguridad social	50,798,436	41,701,645	17	41,701,645	41,701,628
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	114,121,206	108,628,585		108,628,585	108,628,585
1600 Previsiones	14,147,661				
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	22,590,857	4,514,251		4,514,251	4,514,251
Gasto de Operación	288,970,352	276,762,106	1,711,716	331,927,071	275,050,390
2000 Materiales y suministros	168,502,920	174,521,511	1,711,716	219,272,803	172,809,795
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	5,423,400	1,095,052		1,746,355	1,095,052
2200 Alimentos y utensilios	2,500,000	140,678		194,497	140,678
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	145,312,200	169,639,499		210,169,885	169,639,499
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,000,000	255,849		352,841	255,849
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	9,267,320	1,826,884	1,711,716	1,786,884	115,168
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,000,000	1,563,549		5,022,341	1,563,549
3000 Servicios generales	120,467,432	102,240,595		112,654,268	102,240,595
3100 Servicios básicos	6,600,000	3,684,769		7,003,338	3,684,769
3200 Servicios de arrendamiento	14,500,000	3,354,066		4,770,860	3,354,066
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	42,150,000	72,344,651		74,275,808	72,344,651
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,300,000	60,000			60,000
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	22,104,950	13,339,657		16,262,710	13,339,657
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	2,000,000	20,000			20,000
3700 Servicios de traslado y viáticos	16,889,000	1,954,838		2,910,356	1,954,838
3800 Servicios oficiales	3,880,000	241,408		280,649	241,408
3900 Otros servicios generales	11,043,482	7,241,206		7,150,547	7,241,206
Otros de Corriente	1,000,000	741,745	702,185	741,745	39,560
3000 Servicios generales	1,000,000	741,745	702,185	741,745	39,560
3900 Otros servicios generales	1,000,000	741,745	702,185	741,745	39,560
Gasto de Inversión	339,441,000	364,240,809		303,754,680	364,240,809

CUENTA PÚBLICA | 2014

CUENTA PÚBLICA 2014

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO ^{1/}
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 (PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Objeto del gasto Denominación	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
Inversión Física	339,441,000	364,240,809		303,754,680	364,240,809
3000 Servicios generales	294,441,000	209,340,809		209,340,809	209,340,809
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	294,441,000	209,340,809		209,340,809	209,340,809
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	45,000,000	154,900,000		94,413,871	154,900,000
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	45,000,000	154,900,000		94,413,871	154,900,000

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.

^{2/} El importe de la Economía de acuerdo al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2014, es el resultado de la resta del Modificado menos el Devengado correspondiente a ADEFAS, es decir, no considera el importe Pagado. Si se compara el modificado menos el Pagado resulta la Economía de \$5,321,164, Integrada por la menor captación de ingresos propios al cierre del ejercicio 2014.


 Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
 Director General


 Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
 Subdirectora de Recursos Financieros

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2014
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 1/
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 (PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL	
F	FN	SF	AI	PP	UR		Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	Total	Corriente
						TOTAL APROBADO	480,398,844	288,970,352		1,000,000	770,369,196	339,441,000		339,441,000	1,109,810,196	69.4	30.6
						TOTAL MODIFICADO	426,733,839	276,762,106		741,745	706,237,690	364,240,809		364,240,809	1,070,478,499	66.0	34.0
						TOTAL DEVENGADO	11,342	1,711,716		702,185	2,425,243				2,425,243	100.0	
						TOTAL PAGADO	426,733,839	331,927,071		741,745	761,402,656	303,754,680		303,754,680	1,065,157,335	71.5	28.5
						Porcentaje Pag/Aprob	89.2	114.9		74.2	98.8	89.5		89.5	96.0		
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	119.9		100.0	107.8	83.4		83.4	99.5		
1						Gobierno											
1						Aprobado	4,404,397	463,337		4,867,734				4,867,734	100.0		
1						Modificado	3,267,882	211,438		3,479,320				3,479,320	100.0		
1						Devengado	38			38				38	100.0		
1						Pagado	3,267,882	189,597		3,457,479				3,457,479	100.0		
1						Porcentaje Pag/Aprob	74.2	40.9		71.0				71.0			
1						Porcentaje Pag/Modif	100.0	89.7		99.4				99.4			
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno											
1	3					Aprobado	4,404,397	463,337		4,867,734				4,867,734	100.0		
1	3					Modificado	3,267,882	211,438		3,479,320				3,479,320	100.0		
1	3					Devengado	38			38				38	100.0		
1	3					Pagado	3,267,882	189,597		3,457,479				3,457,479	100.0		
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	74.2	40.9		71.0				71.0			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.0	89.7		99.4				99.4			
1	3	04				Función Pública											
1	3	04				Aprobado	4,404,397	463,337		4,867,734				4,867,734	100.0		
1	3	04				Modificado	3,267,882	211,438		3,479,320				3,479,320	100.0		
1	3	04				Devengado	38			38				38	100.0		
1	3	04				Pagado	3,267,882	189,597		3,457,479				3,457,479	100.0		
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	74.2	40.9		71.0				71.0			
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.0	89.7		99.4				99.4			
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno											
1	3	04	001			Aprobado	4,404,397	463,337		4,867,734				4,867,734	100.0		
1	3	04	001			Modificado	3,267,882	211,438		3,479,320				3,479,320	100.0		
1	3	04	001			Devengado	38			38				38	100.0		
1	3	04	001			Pagado	3,267,882	189,597		3,457,479				3,457,479	100.0		
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	74.2	40.9		71.0				71.0			
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	100.0	89.7		99.4				99.4			
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno											
1	3	04	001	0001		Aprobado	4,404,397	463,337		4,867,734				4,867,734	100.0		
1	3	04	001	0001		Modificado	3,267,882	211,438		3,479,320				3,479,320	100.0		
1	3	04	001	0001		Devengado	38			38				38	100.0		
1	3	04	001	0001		Pagado	3,267,882	189,597		3,457,479				3,457,479	100.0		
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	74.2	40.9		71.0				71.0			
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	89.7		99.4				99.4			
1	3	04	001	0001	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío											
1	3	04	001	0001	NBQ	Aprobado	4,404,397	463,337		4,867,734				4,867,734	100.0		
1	3	04	001	0001	NBQ	Modificado	3,267,882	211,438		3,479,320				3,479,320	100.0		
1	3	04	001	0001	NBQ	Devengado	38			38				38	100.0		
1	3	04	001	0001	NBQ	Pagado	3,267,882	189,597		3,457,479				3,457,479	100.0		
1	3	04	001	0001	NBQ	Porcentaje Pag/Aprob	74.2	40.9		71.0				71.0			
1	3	04	001	0001	NBQ	Porcentaje Pag/Modif	100.0	89.7		99.4				99.4			
2						Desarrollo Social											
2						Aprobado	466,205,408	269,327,223	1,000,000	736,532,631	339,441,000			339,441,000	1,075,973,631	58.5	31.5
2						Modificado	416,943,235	266,987,197	741,745	684,672,177	364,240,809			364,240,809	1,048,912,986	55.3	34.7
2						Devengado	11,281	1,711,716		702,185	2,425,182				2,425,182	100.0	
2						Pagado	416,943,235	322,138,489		741,745	739,823,469	303,754,680		303,754,680	1,043,578,149	70.9	29.1
2						Porcentaje Pag/Aprob	89.4	119.6		74.2	100.4			89.5	97.0		
2						Porcentaje Pag/Modif	100.0	120.7		100.0	108.1			83.4	99.5		
2	3					Salud											
2	3					Aprobado	466,205,408	269,327,223	1,000,000	736,532,631	339,441,000			339,441,000	1,075,973,631	58.5	31.5
2	3					Modificado	416,943,235	266,987,197	741,745	684,672,177	364,240,809			364,240,809	1,048,912,986	55.3	34.7
2	3					Devengado	11,281	1,711,716		702,185	2,425,182				2,425,182	100.0	
2	3					Pagado	416,943,235	322,138,489		741,745	739,823,469	303,754,680		303,754,680	1,043,578,149	70.9	29.1

CUENTA PÚBLICA | 2014

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 1/
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL	
F	FN	SF	AI	PP	UR		Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	Total	Estructura Porcentual
																Corriente	Inversión
2	3					Porcentaje Pag / Aprob	89.4	119.6		74.2	100.4			89.5	97.0		
2	3					Porcentaje Pag / Modif	100.0	120.7		100.0	108.1			83.4	99.5		
2	3	02				Prestación de Servicios de Salud a la Persona											
2	3	02				Aprobado	463,898,824	254,598,009		1,000,000	719,494,833	339,441,000		339,441,000	1,058,935,833	67.9	32.1
2	3	02				Modificado	415,263,275	266,230,811		741,745	682,235,831	364,240,809		364,240,809	1,046,476,640	55.2	34.8
2	3	02				Devengado	11,258	1,711,716		702,185	2,425,159				2,425,159	100.0	
2	3	02				Pagado	415,263,275	320,286,297		741,745	736,291,317	303,754,680		303,754,680	1,040,045,997	70.8	29.2
2	3	02				Porcentaje Pag / Aprob	89.5	125.8		74.2	102.3			89.5	98.2		
2	3	02				Porcentaje Pag / Modif	100.0	120.3		100.0	107.9			83.4	99.4		
2	3	02	002			Servicios de apoyo administrativo											
2	3	02	002			Aprobado	17,537,519	27,575,126		900,000	46,012,645				46,012,645	100.0	
2	3	02	002			Modificado	2,712,766	3,169,752		702,185	6,584,703				6,584,703	100.0	
2	3	02	002			Devengado	52			702,185	702,237				702,237	100.0	
2	3	02	002			Pagado	2,712,766	4,336,672		702,185	7,751,623				7,751,623	100.0	
2	3	02	002			Porcentaje Pag / Aprob	15.5	15.7		78.0	16.8				16.8		
2	3	02	002			Porcentaje Pag / Modif	100.0	136.8		100.0	117.7				117.7		
2	3	02	002	M001		Actividades de apoyo administrativo											
2	3	02	002	M001		Aprobado	17,537,519	27,575,126		900,000	46,012,645				46,012,645	100.0	
2	3	02	002	M001		Modificado	2,712,766	3,169,752		702,185	6,584,703				6,584,703	100.0	
2	3	02	002	M001		Devengado	52			702,185	702,237				702,237	100.0	
2	3	02	002	M001		Pagado	2,712,766	4,336,672		702,185	7,751,623				7,751,623	100.0	
2	3	02	002	M001		Porcentaje Pag / Aprob	15.5	15.7		78.0	16.8				16.8		
2	3	02	002	M001		Porcentaje Pag / Modif	100.0	136.8		100.0	117.7				117.7		
2	3	02	002	M001	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío											
2	3	02	002	M001	NBQ	Aprobado	17,537,519	27,575,126		900,000	46,012,645				46,012,645	100.0	
2	3	02	002	M001	NBQ	Modificado	2,712,766	3,169,752		702,185	6,584,703				6,584,703	100.0	
2	3	02	002	M001	NBQ	Devengado	52			702,185	702,237				702,237	100.0	
2	3	02	002	M001	NBQ	Pagado	2,712,766	4,336,672		702,185	7,751,623				7,751,623	100.0	
2	3	02	002	M001	NBQ	Porcentaje Pag / Aprob	15.5	15.7		78.0	16.8				16.8		
2	3	02	002	M001	NBQ	Porcentaje Pag / Modif	100.0	136.8		100.0	117.7				117.7		
2	3	02	018			Prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud organizados e integrados											
2	3	02	018			Aprobado	446,361,305	227,020,883		100,000	673,482,188	339,441,000		339,441,000	1,012,923,188	66.5	33.5
2	3	02	018			Modificado	412,550,509	263,061,059		39,560	675,651,128	364,240,809		364,240,809	1,039,891,937	65.0	35.0
2	3	02	018			Devengado	11,206	1,711,716			1,722,922				1,722,922	100.0	
2	3	02	018			Pagado	412,550,509	315,949,625		39,560	728,539,694	303,754,680		303,754,680	1,032,294,374	70.6	29.4
2	3	02	018			Porcentaje Pag / Aprob	92.4	139.2		39.5	108.2			89.5	101.9		
2	3	02	018			Porcentaje Pag / Modif	100.0	120.1		100.0	107.8			83.4	99.3		
2	3	02	018	E023		Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud											
2	3	02	018	E023		Aprobado	446,361,305	227,020,883		100,000	673,482,188	339,441,000		339,441,000	1,012,923,188	66.5	33.5
2	3	02	018	E023		Modificado	412,550,509	263,061,059		39,560	675,651,128	364,240,809		364,240,809	1,039,891,937	65.0	35.0
2	3	02	018	E023		Devengado	11,206	1,711,716			1,722,922				1,722,922	100.0	
2	3	02	018	E023		Pagado	412,550,509	315,949,625		39,560	728,539,694	303,754,680		303,754,680	1,032,294,374	70.6	29.4
2	3	02	018	E023		Porcentaje Pag / Aprob	92.4	139.2		39.5	108.2			89.5	101.9		
2	3	02	018	E023		Porcentaje Pag / Modif	100.0	120.1		100.0	107.8			83.4	99.3		
2	3	02	018	E023	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío											
2	3	02	018	E023	NBQ	Aprobado	446,361,305	227,020,883		100,000	673,482,188	339,441,000		339,441,000	1,012,923,188	66.5	33.5
2	3	02	018	E023	NBQ	Modificado	412,550,509	263,061,059		39,560	675,651,128	364,240,809		364,240,809	1,039,891,937	65.0	35.0
2	3	02	018	E023	NBQ	Devengado	11,206	1,711,716			1,722,922				1,722,922	100.0	
2	3	02	018	E023	NBQ	Pagado	412,550,509	315,949,625		39,560	728,539,694	303,754,680		303,754,680	1,032,294,374	70.6	29.4
2	3	02	018	E023	NBQ	Porcentaje Pag / Aprob	92.4	139.2		39.5	108.2			89.5	101.9		
2	3	02	018	E023	NBQ	Porcentaje Pag / Modif	100.0	120.1		100.0	107.8			83.4	99.3		
2	3	03				Generación de Recursos para la Salud											
2	3	03				Aprobado	2,306,584	14,731,214			17,037,798				17,037,798	100.0	
2	3	03				Modificado	1,679,960	756,386			2,436,346				2,436,346	100.0	
2	3	03				Devengado	23				23				23	100.0	
2	3	03				Pagado	1,679,960	1,852,192			3,532,152				3,532,152	100.0	
2	3	03				Porcentaje Pag / Aprob	72.8	12.6			20.7				20.7		
2	3	03				Porcentaje Pag / Modif	100.0	244.9			145.0				145.0		

APF 2

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 1/
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
F	FN	SF	AI	PP	UR		Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	Total	Estructura Percentual	
																	Corriente	Inversión
2	3	03	019			Formación y capacitación de recursos humanos acordes a las necesidades y demandas de atención a la salud												
2	3	03	019			Aprobado	2,306,584	14,731,214			17,037,798					17,037,798	100.0	
2	3	03	019			Modificado	1,679,960	756,386			2,436,346					2,436,346	100.0	
2	3	03	019			Devengado	23				23					23	100.0	
2	3	03	019			Pagado	1,679,960	1,652,192			3,532,152					3,532,152	100.0	
2	3	03	019			Porcentaje Pag/Aprob		72.8			20.7					20.7		
2	3	03	019			Porcentaje Pag/Modif	100.0	244.9			145.0					145.0		
2	3	03	019	E010		Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud												
2	3	03	019	E010		Aprobado		8,200,000			8,200,000					8,200,000	100.0	
2	3	03	019	E010		Modificado												
2	3	03	019	E010		Devengado												
2	3	03	019	E010		Pagado		337,155			337,155					337,155	100.0	
2	3	03	019	E010		Porcentaje Pag/Aprob					4.1					4.1		
2	3	03	019	E010		Porcentaje Pag/Modif												
2	3	03	019	E010	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío												
2	3	03	019	E010	NBQ	Aprobado		8,200,000			8,200,000					8,200,000	100.0	
2	3	03	019	E010	NBQ	Modificado												
2	3	03	019	E010	NBQ	Devengado												
2	3	03	019	E010	NBQ	Pagado		337,155			337,155					337,155	100.0	
2	3	03	019	E010	NBQ	Porcentaje Pag/Aprob					4.1					4.1		
2	3	03	019	E010	NBQ	Porcentaje Pag/Modif												
2	3	03	019	E019		Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud												
2	3	03	019	E019		Aprobado	2,306,584	6,531,214			8,837,798					8,837,798	100.0	
2	3	03	019	E019		Modificado	1,679,960	756,386			2,436,346					2,436,346	100.0	
2	3	03	019	E019		Devengado	23				23					23	100.0	
2	3	03	019	E019		Pagado	1,679,960	1,515,037			3,194,997					3,194,997	100.0	
2	3	03	019	E019		Porcentaje Pag/Aprob		72.8			36.2					36.2		
2	3	03	019	E019		Porcentaje Pag/Modif	100.0	200.3			131.1					131.1		
2	3	03	019	E019	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío												
2	3	03	019	E019	NBQ	Aprobado	2,306,584	6,531,214			8,837,798					8,837,798	100.0	
2	3	03	019	E019	NBQ	Modificado	1,679,960	756,386			2,436,346					2,436,346	100.0	
2	3	03	019	E019	NBQ	Devengado	23				23					23	100.0	
2	3	03	019	E019	NBQ	Pagado	1,679,960	1,515,037			3,194,997					3,194,997	100.0	
2	3	03	019	E019	NBQ	Porcentaje Pag/Aprob		72.8			36.2					36.2		
2	3	03	019	E019	NBQ	Porcentaje Pag/Modif	100.0	200.3			131.1					131.1		
3						Desarrollo Económico												
3						Aprobado	9,789,039	19,179,792			28,968,831					28,968,831	100.0	
3						Modificado	8,522,722	9,563,471			18,086,193					18,086,193	100.0	
3						Devengado	23				23					23	100.0	
3						Pagado	8,522,722	9,598,985			18,121,707					18,121,707	100.0	
3						Porcentaje Pag/Aprob		87.1			62.6					62.6		
3						Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.4			100.2					100.2		
3	8					Ciencia, Tecnología e Innovación												
3	8					Aprobado	9,789,039	19,179,792			28,968,831					28,968,831	100.0	
3	8					Modificado	8,522,722	9,563,471			18,086,193					18,086,193	100.0	
3	8					Devengado	23				23					23	100.0	
3	8					Pagado	8,522,722	9,598,985			18,121,707					18,121,707	100.0	
3	8					Porcentaje Pag/Aprob		87.1			62.6					62.6		
3	8					Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.4			100.2					100.2		
3	8	01				Investigación Científica												
3	8	01				Aprobado	9,789,039	19,179,792			28,968,831					28,968,831	100.0	
3	8	01				Modificado	8,522,722	9,563,471			18,086,193					18,086,193	100.0	
3	8	01				Devengado	23				23					23	100.0	
3	8	01				Pagado	8,522,722	9,598,985			18,121,707					18,121,707	100.0	
3	8	01				Porcentaje Pag/Aprob		87.1			62.6					62.6		
3	8	01				Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.4			100.2					100.2		



CUENTA PÚBLICA | 2014

CUENTA PÚBLICA 2014 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 1/ NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL	
F	FN	SF	AI	PP	UR		Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	Total	Estructura Percentual
																Corriente	Inversión
3	8	01	024			Investigación en salud pertinente y de excelencia académica											
3	8	01	024			Aprobado	9,789,039	19,179,792			28,968,831					28,968,831	100.0
3	8	01	024			Modificado	8,522,722	9,563,471			18,086,193					18,086,193	100.0
3	8	01	024			Devengado	23			23					23	100.0	
3	8	01	024			Pagado	8,522,722	9,598,986			18,121,707					18,121,707	100.0
3	8	01	024			Porcentaje Pag/ Aprob	87.1	50.0			62.6					62.6	
3	8	01	024			Porcentaje Pag/ Modif	100.0	100.4			100.2					100.2	
3	8	01	024	E022		Investigación y desarrollo tecnológico en salud											
3	8	01	024	E022		Aprobado	9,789,039	19,179,792			28,968,831					28,968,831	100.0
3	8	01	024	E022		Modificado	8,522,722	9,563,471			18,086,193					18,086,193	100.0
3	8	01	024	E022		Devengado	23			23					23	100.0	
3	8	01	024	E022		Pagado	8,522,722	9,598,986			18,121,707					18,121,707	100.0
3	8	01	024	E022		Porcentaje Pag/ Aprob	87.1	50.0			62.6					62.6	
3	8	01	024	E022		Porcentaje Pag/ Modif	100.0	100.4			100.2					100.2	
3	8	01	024	E022	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío											
3	8	01	024	E022	NBQ	Aprobado	9,789,039	19,179,792			28,968,831					28,968,831	100.0
3	8	01	024	E022	NBQ	Modificado	8,522,722	9,563,471			18,086,193					18,086,193	100.0
3	8	01	024	E022	NBQ	Devengado	23			23					23	100.0	
3	8	01	024	E022	NBQ	Pagado	8,522,722	9,598,986			18,121,707					18,121,707	100.0
3	8	01	024	E022	NBQ	Porcentaje Pag/ Aprob	87.1	50.0			62.6					62.6	
3	8	01	024	E022	NBQ	Porcentaje Pag/ Modif	100.0	100.4			100.2					100.2	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

Notas a los Estados Presupuestales

Ejercicio 2014

(miles de pesos)

1. Constitución y objeto de la entidad

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio tal como lo señala su Decreto de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Noviembre de 2006.

El Objeto Social, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:

- I. Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
- II. Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Formar recurso humano altamente capacitado en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- VI. Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su Junta de Gobierno.
- VII. Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud.
- VIII. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- IX. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- X. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
- XI. Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento.

- XII. Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para tal efecto celebre, y
- XIII. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación, su Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales aplicables.

2. Normatividad gubernamental

De manera enunciativa, más no limitativa se indican las siguientes disposiciones de aplicación general en materia de recursos financieros.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF).
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Clasificador por objeto del gasto, emitido por la SHCP.
- Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Manuales de aplicación general en materia de adquisiciones, recursos financieros y humanos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La UCG promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que

inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

La UCG emitió el Oficio No. 309-A-0031/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, denominado "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2014", estableciendo que conforme a lo señalado en los artículos 46 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC el 13 de diciembre de 2013; y toda aquella que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta Pública; para el año de 2013, la UCG emitió el Oficio Circular con fecha 7 de febrero de 2014, denominado "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013".

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala "No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto"; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, la cual establecía que "no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012", debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas adoptadas por la Entidad para el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

- a) El presupuesto por ejercer, así como las acumulaciones y disminuciones se hacen conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, autorizado por la SHCP.
- b) En el transcurso del ejercicio, la afectación al presupuesto se efectúa sobre la base de flujo de efectivo, una vez que se obtienen los recursos y se pagan los bienes y servicios.
- c) La información presupuestal enviada para la conformación de la Cuenta Pública, se obtiene de los registros y controles mencionados anteriormente, con las restricciones normativas respectivas; atendiendo a los lineamientos vigentes en cada ejercicio, complementándose con la información obtenida de la contabilidad financiera.

Control Presupuestario de Ingresos y Gasto

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio del presupuesto y en apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 se determinaron cuentas específicas que reflejan las etapas presupuestarias correspondientes a las operaciones de ingreso y de egreso en cuentas de orden presupuestarias reflejadas en los Estados Financieros de Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con el propósito de reflejar simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío refleja los momentos contables que establece la norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01.

3. Cumplimiento global de metas por programa.

E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

- ◆ Para 2014 se programó el Indicador Estratégico "Egresos hospitalarios por mejoría", que mide la eficacia en el número de egresos hospitalarios por mejoría de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad en relación al total de egresos hospitalarios registrados en el periodo de reporte. La meta programada fue generar 5,622 egresos por mejoría de 6,435 egresos totales, es decir el 87 %. Al cierre del año la meta alcanzada fue de 91 % equivalente a 6,596 egresos por mejoría de 7,245 egresos totales, lo que significó superar en 4.2 % la meta original. En términos absolutos se realizaron 12.5 % egresos totales más y 17.3 % egresos por mejoría más que los programados.
- ◆ Se registraron 7,245 egresos hospitalarios totales, 885 egresos más que los del 2013. Por clasificación: 91 % fueron por mejoría, 0.57 % por alta voluntaria y 3.19 % por defunción. En este año se tuvieron 198 defunciones, registrándose una disminución en relación al año anterior en que la cifra fue de 206 defunciones.
- ◆ Las acciones de atención médica también fueron evaluadas a través de los indicadores de: tasa de infección nosocomial se registró un descenso al ubicarse en 6.67 casos de infección por cada 100 egresos, cifra por debajo del 7.0 programado; el porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados fue en 2014 de 72.9 % rebasándose el 70 % programado debido a que el Comité del Expediente Clínico revisó un total de 1200 expedientes de los cuales 875 cumplieron con los criterios institucionales de la NOM 04; el porcentaje de sesiones de rehabilitación realizadas respecto a programadas fue del 77.7 % con un alcance por debajo del 90 % programado originalmente; el porcentaje de recetas surtidas en forma completa fue del 99.2 % similar al porcentaje programado con un cumplimiento superior en un 1 %; el promedio de consultas por médico adscrito en consulta externa fue de 751 consultas anuales por médico adscrito siendo este promedio similar en 99.3 % a la meta programada de 756 consultas por médico.
- ◆ Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del Objetivo 5. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad del Programa Sectorial de Salud, que apoyan la Meta Nacional 2 México Influyente y el Objetivo 3 Asegurar el acceso a los servicios de salud del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud

- ◆ El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío programó para 2014 el indicador de "Eficiencia terminal de médicos especialistas", que mide la eficiencia en el porcentaje de eficiencia terminal de médicos especialistas que obtienen constancia de conclusión de estudios de especialidad, subespecialidad y alta especialidad entre el total de médicos inscritos de la misma cohorte. La meta programada fue formar 3 especialistas de 3 inscritos, es decir el 100.0 %.
- ◆ Durante 2014 también se programó que el 89.8 % de los profesionales de la salud concluyeran los cursos de educación continua, lográndose al finalizar el ejercicio que 581 profesionales de la salud recibieron constancia de conclusión de estudios de educación continua impartida por la institución, es decir, el 93.4 % de los profesionales de la salud inscritos.
- ◆ Las acciones de enseñanza también fueron evaluadas a través de los indicadores de: Eficacia en la captación de participantes en cursos de educación continua obteniéndose un cumplimiento del 129.6 % al lograrse la inscripción de 622 alumnos de los 480 programados; en la Percepción sobre la calidad de la formación de residentes médicos se obtuvo una calificación de 9.0 igual al 9.0 programado; en el indicador sobre Percepción sobre la calidad de la educación continua también se obtuvo una calificación satisfactoria de 9.2, similar a la programada. Este programa presupuestario también se evaluó con el indicador de porcentaje de personal que desarrolla actividades docentes formales en los programas de especialidad, subespecialidad y alta especialidad capacitados en actividades docentes, siendo en 2014 del 0 % al no lograr capacitarse las 76 personas programadas, por errores de calendarización, no se alcanzó a inscribir al personal. Por último, se obtuvo el 100.0 % en la eficacia en la impartición de cursos de educación continua al impartirse 7 de los 7 cursos programados.
- ◆ Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del Objetivo 5. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad del Programa Sectorial de Salud, Meta Nacional 2 México Influyente y el Objetivo .3 Asegurar el acceso a los servicios de salud. Del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud

- ◆ El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para 2014 programó el indicador "Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas indexadas", que mide la eficacia en la productividad científica de artículos publicados en revistas de alto impacto. La meta programada fue lograr la publicación de 8 artículos de alto impacto de los niveles III a V, es decir el 72.7 % de 11 artículos totales publicados. Al cierre del año la meta alcanzada fue de 18.3 (equivalente a 2 artículos de los niveles III a V de 15 artículos totales publicados), lo que significó no alcanzar la meta original en 81.7 %.
- ◆ Las acciones de investigación también fueron evaluadas a través de los indicadores de: Índice de investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores programándose un índice de 36.4, lográndose al finalizar el ejercicio que 4 de 8 investigadores pertenezcan al Sistema lo que representó el 50 %, superior en 37.3 % programado; en el indicador de Tasa de variación de productividad indexadas por proyecto vigente, se programó una tasa de 33.3, lográndose el 175.0%. En el indicador de tasa de incremento del presupuesto federal destinado a investigación tuvo variaciones respecto a lo programado, la meta original fue de 170.7 y la alcanzada de 29.6, con una variación de 82.6 %. El porcentaje de presupuesto complementario obtenido para investigación, de

X # 9

0.8 programado a 0 alcanzado para el desarrollo de proyectos de investigación. El indicador de proyectos de investigación en colaboración se ubicó en 51 %, inferior al programado de 61.

- ♦ El indicador de ocupación objetiva de plazas de investigador se ubicó en el 72.7 %, inferior a lo programado de 100 %. Por último, las actividades del área de investigación también fueron evaluadas con el indicador de Promedio de artículos del alto nivel publicados por investigador inferior a la meta programada de 2.0 al alcanzarse 0.5 artículos publicados en revistas indexadas de los niveles III a V entre el total de investigadores vigentes (C, D, E y F).

Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del Objetivo 5. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad del Programa Sectorial de Salud, que apoyan la Meta Nacional 2 México Influyente y el Objetivo 3 Asegurar el acceso a los servicios de salud. del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

4. Variaciones en el Ejercicio del Presupuesto

Durante el ejercicio 2014 se tuvo un **aprobado** de 1,109,810.2 miles de pesos integrado por 975,255.6 miles de pesos de **recursos fiscales** y 134,554.6 miles de pesos de **recursos propios**, pagándose en total 1,065,157.3 miles de pesos, integrado por 909,351.9 miles de pesos de recursos fiscales y 155,805.4 miles de pesos de recursos propios, lo que refleja una disminución global del 4.0% comparado contra el presupuesto aprobado, lo que significó una variación global de 44,652.9 miles de pesos de recursos fiscales y propios, se debió principalmente a la reducción del gasto en Servicios Personales del 10.8%, por economías en el gasto de remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas y pago de estímulos a servidores públicos; en gasto de operación se tuvo un incremento del 14.9%, derivado del traspaso de economías del rubro de proyecto para la prestación de servicios; en Inversión Física presenta un menor ejercicio respecto del presupuesto aprobado de 10.5%, derivado de traspasos del rubro, Proyecto para la Prestación de Servicios a cubrir la necesidad en medicamento, material de curación y servicios subrogados.

GASTO CORRIENTE

Para **Gasto Corriente** se aprobaron 770,369.2 miles de pesos, ejerciéndose un total de 761,402.7 miles de pesos, es decir, hubo un decremento absoluto de 8,966.5 miles de pesos, que equivalen a una disminución del 1.2% del presupuesto aprobado y a un aumento del 7.8% del modificado, esto último considerando el importe de 2,425.2 miles de pesos de ADEFAS por concepto de erogaciones por autoridad competente y vestuario principalmente. El presupuesto pagado fue financiado con 61.5% de recurso federal y 10.0% con recursos propios; se debe básicamente a las reducciones de recursos fiscales por economías en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", principalmente en partidas de remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas y pago de estímulos a servidores públicos, por la transferencia de recursos propios, para dar apoyo al gasto de inversión y a la reducción en la captación de recursos propios, por lo que el gasto se ajustó a los recursos reales captados. El gasto fue canalizado para el pago de incrementos salariales, incremento a la rama médica, paramédica y afines, ampliación para actualización de las prestaciones de seguridad social, apoyo para cubrir las medidas de fin de año; asimismo, para cubrir presiones de gasto de operación. El importe de Ampliaciones fue por 116,160.7 miles de pesos y reducciones por 96,964.2 miles de pesos, así como Ampliación en la captación del ingreso propio de 26,572.0 miles de pesos y a reducciones en el gasto programado por 49,413.8 miles de pesos de recursos propios para dar apoyo al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el pago de la



adquisición de equipo y a la menor captación del ingreso propio en relación al modificado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario por 51,665.0 miles de pesos, equivalente al 10.8 menor al presupuesto aprobado, y se refiere a los movimientos presupuestarios integrados por:
 - Ampliaciones netas de recursos fiscales en este capítulo por 16,946.4 miles de pesos, siendo su comportamiento el siguiente: ampliación por 11,334.7 miles de pesos, con folio 2014-12-513-2002 (09-junio-2014), para la regularización de analíticos de plazas de unidades del ramo 12; por 281.4 miles de pesos, con folio 2014-12-513-3541 (12-agosto-2014), para reubicación interna de una plazas del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; por 606.5 miles de pesos, con folio 2014-12-513-4024 (5-septiembre-2014), para la reubicación de interna de dos plazas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; por 4,723.8 miles de pesos, con folio 2014-12-513-4952 (21-octubre-2014), por la reubicación de plazas.
 - Las reducciones de recursos fiscales en este capítulo ascendieron 68,611.4 miles de pesos siendo su comportamiento el siguiente: reducción por 259.0 miles de pesos, con folio 2014-12-513-3477 (8-agosto-2014), por reubicación interna de plazas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas ; por 777.6 miles de pesos, con folio 2014-12-513-3478 (8-agosto-2014), por la reubicación interna de plazas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; por 11,510.5 miles de pesos, con folio 2014-12-513-3374 (15-agosto-2014), por reubicación interna de plazas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a la Dirección General de Recursos Humanos; por 5,255.3 miles de pesos, con folio 2014-12-513-3428 (18-agosto-2014), por reubicación interna de plazas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a la Dirección General de Recursos Humanos; por 8,118.8 miles de pesos, con folio 2014-12-513-5753 (19-septiembre-2014), por economías presupuestales en diversas partidas del gasto; por 31,689.7 miles de pesos, con folio 2014-12-513-5774 (20-noviembre-2014), por economías presupuestales en diversas partidas del gasto; por 1,354.2 miles de pesos con folio 2014-12-513-5778 (20-noviembre-2014), por economías presupuestales en diversas partidas del concepto provisiones; por 5,918.2 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6138 (2-diciembre-2014), por economías presupuestales en diversas partidas del gasto; por 539.7 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6139 (2-diciembre-2014), por economías presupuestales en diversas partidas del gasto; por 49.5 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6481 (31-diciembre-2014), por la reorientación de recursos de la partida de estímulos al personal operativo a la partida de resoluciones por autoridad competente; por 49.5 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6482 (31-diciembre-2014),), por la reorientación de recursos de la partida de estímulos al personal operativo a la partida de resoluciones por autoridad competente; por 702.8 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6542 (31-diciembre-2014), por economías presupuestales en diversas partidas del gasto; por 130.5 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6464 (31-diciembre-2014) , por economías presupuestales en diversas partidas del gasto; por 856.9 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6465 (31-diciembre-2014), por economías presupuestales en diversas partidas del gasto; por 1,399.2 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6499 (31-diciembre-2014), por la reorientación de recursos de la partida de estímulos al personal operativo a la partida de resoluciones por autoridad competente;.
 - Cabe mencionar que el presupuesto pagado representa el 100.0% en relación al modificado de 428,733.8 miles de pesos.

X
Z
⊕
α

- Asimismo el presupuesto modificado de recursos fiscales se ejerció al 100.0% por 428,733.8 miles de pesos.

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un mayor ejercicio presupuestario por 42,698.5 miles de pesos, siendo 14.9% mayor, en comparación con el presupuesto aprobado, debido primordialmente a las siguientes causas:

- ♦ **Materiales y suministros.** Se registró un mayor ejercicio presupuestario de 50,769.8 miles de pesos, 30.0% mayor al presupuesto aprobado, el cual corresponde a ampliaciones, reducciones y transferencias compensadas de recursos fiscales y reducciones de recursos propios, por transferencias para dar apoyo al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el pago de la adquisición de equipo, por lo que el gasto se ajustó a los reales captados, los movimientos presupuestales autorizados durante el año se refieren a:
 - Ampliaciones netas por 50,075.5 miles de pesos, registradas así: ampliación por 7,525.6 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-679 (14-marzo-2014), por traspaso de recursos de las partidas Subcontratación de Servicios con Terceros, Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos y Mantenimiento y Conservación de Equipo Médico; por 1,409.3 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-1726 (15-mayo-2014), por traspasos de las partidas Mantenimiento y conservación de Bienes Informáticos y Mantenimiento y Conservación de Equipo Médico; por 8,000.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-4190 (12-septiembre-2014), por traspaso de recurso de la partida Proyecto para la Prestación de Servicios; por 776.2 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-4419 (23-septiembre-2014), por traspaso de la partida Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos; por 3,172.2 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-5118 (23-octubre-2014), por traspaso de recurso de la partida Proyecto para la Prestación de Servicios; por 26,000.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-5566 (11-noviembre-2014), por traspaso de recurso de la partida Proyecto para la Prestación de Servicios; por 3,192.2 miles de pesos, con folio 2014-12-510-6374 (30-diciembre-2014), por ampliación líquida de la partida de Vestuario.
 - Reducciones netas por 13,672.6 miles de pesos registrados de la siguiente manera: reducción de recursos fiscales por 3,076.7 miles de pesos, autorizada con folio 2014-12-NBQ-2870 (11-julio-2014), por traspaso a la partida Subcontratación de Servicios con Terceros; por 114.8 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-3549 (12-agosto-2014), por traspaso a la partida Subcontratación de Servicios con Terceros; por 5,808.4 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-5808 (14-noviembre-2014), por traspaso a la partida Subcontratación de Servicios con Terceros; por 3,192.3 miles de pesos, con folio 2014-12-510-6269 (17-diciembre-2014), por medidas de cierre; por 1,480.4 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6377 (30-diciembre-2014), por reorientación de economías a otros Hospitales.
 - Cabe mencionar que el presupuesto autorizado de recursos propios fue de 61,235.6 miles de pesos, que en el transcurso del ejercicio se modificó con una reducción de 30,384.3 para apoyar el Capítulo 5000, para la adquisición de equipo médico, llegando a un presupuesto modificado de 30,851.3 miles de pesos, que comprende concepto ejercidos de 75,607.6 miles de pesos, reflejando un sobre ejercicio de 44,751.3 miles de pesos ya que al cierre del ejercicio no se pudo regularizar su flujo.

Servicios Generales. Se observó un menor ejercicio presupuestario de 7,813.2 miles de pesos, 6.5% menor al presupuesto aprobado, que corresponde a ampliaciones, reducciones de recursos fiscales y propios, que se detalla a continuación:

- Ampliaciones Presupuestarias netas de recursos por 47,260.8 miles de pesos, de acuerdo a las siguientes afectaciones presupuestarias: ampliaciones de recursos fiscales por 7,190.8 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-1854 (21-mayo-2014); por el traspaso de la partida 33902 Proyecto para la Prestación de Servicios; por

3,076.8 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-2870 (11-julio-2014), por el traspaso de la partida de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio; por 8,570.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-2874 (15-julio-2014), por traspaso de la partida 33902 Proyecto para la Prestación de Servicios; por 114.8 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-3549 (12-agosto-2014), por el traspaso de la partida de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio; por 5,500.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-4190 (12-septiembre-2014), por traspaso de la partida 33902 Proyecto para la Prestación de Servicios; por 17,000.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-5118 (23-octubre-2014), por traspaso de la partida 33902 Proyecto para la Prestación de Servicios; por 5,808.4 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-5808 (14-noviembre-2014), por el traspaso de la partida de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.

- Reducciones Netas por 13,443.8 miles de pesos, de acuerdo a las siguientes afectaciones presupuestarias: reducciones de recursos fiscales por 7,525.6 miles de pesos, con folio 2013-12-510-5712 (09-diciembre-2014), por traspaso al rubro de medicamento; por 1,409.3 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-1726 (15-mayo-2014) por traspaso a la partida de Material de Curación; por 332.7 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-2423 (18-junio-2014), por traspaso a la partida 33902 Proyecto para la Prestación de Servicios; 776.2 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-4419 (23-septiembre-2014) por traspaso de recursos a medicamento; por 3,400.0 miles de pesos, con folio 2014-12-513-5623 (11-noviembre-2014) por la reorientación de recursos a diversos Hospitales e Institutos.
- Cabe mencionar que el presupuesto autorizado de recursos propios fue de 73,319.0 miles de pesos, que en el transcurso del ejercicio se modificó con una reducción de 52,943.7 para apoyar el Capítulo 5000, para la adquisición de equipo médico, llegando a un presupuesto modificado de 20,375.3 miles de pesos, que comprende concepto ejercidos de 30,789.0 miles de pesos, reflejando un sobre ejercicio de 10,413.7 miles de pesos ya que al cierre del ejercicio no se pudo regularizar su flujo
- Cabe mencionar que el presupuesto pagado representa el 7.7% del presupuesto de recursos fiscales modificado autorizado y el 2.9% de recursos propios captados.
- En este sentido, el presupuesto modificado autorizado de recursos fiscales por 81,865.0 miles de pesos, se ejerció al 100.0%. Respecto de los recursos propios la diferencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto pagado por -10,413.7 miles de pesos, corresponde a recursos propios efectivamente captados durante el ejercicio, los cuales no se regularizaron al cierre del ejercicio.

Otros de Corriente.- En este rubro se aprobó un presupuesto de 1,000.0 miles de pesos; que corresponde al 10.0% de recursos fiscales; y 90.0% de recursos propios, de los que se ejercieron 741.7 miles de pesos que equivale, que equivalen al 25.8% en relación al original, los movimientos presupuestarios autorizados durante el año, se refieren a:

- ◆ Ampliación Netas por 835.4 miles de pesos, de acuerdo a las siguientes afectaciones presupuestarias: por 364.3 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6498 (31-diciembre-2014), para cubrir la partida Erogaciones por Autoridad Competente; por 471.1 miles de pesos, con folio 2014-12-513-6502 (31-diciembre-2014), para cubrir la partida Erogaciones por Autoridad Competente.
- ◆ Reducciones Netas por 193.7 miles de pesos de recursos fiscales, integradas por: reducción por 60.4 miles de pesos, con folio 2014-12-510-6140 (01-diciembre-2014), por economías en pagas de defunción y por 133.3 miles de pesos, con folio 2014-12-510-6541 (31-diciembre-2014), por recursos no ejercidos al cierre del ejercicio.



GASTO DE INVERSIÓN

Para **gasto de inversión** se aprobó 339,441.0 miles de pesos, pagándose un total de 303,754.7 miles de pesos, observándose una variación neta menor de 35,686.3 miles de pesos, que corresponde a 10.5% menor al presupuesto aprobado. Éstos fueron financiados con el 83.7% de recursos fiscales y 16.3% de recursos propios.

- ◆ En materia de **Inversión Física**, el presupuesto pagado registró un menor ejercicio de 35,686.3 miles de pesos en relación al aprobado. Al interior de este rubro se observaron diferentes comportamientos registrados en los rubros de gasto, que a continuación se mencionan:
 - **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se aprobó un presupuesto de 45,000 miles de pesos, que corresponden al 100.0% de recursos fiscales, el gasto reflejó un incremento de 49,413.8 miles de pesos, que representa 109.8% en relación al aprobado, dicho importe fue pagado con recursos propios, de acuerdo a los siguientes movimientos:
 - ◆ Ampliación Neta por 109,900.0 miles de pesos, en el flujo de efectivo de ingresos propios, por transferencia del Gasto de Operación.
 - ◆ Cabe mencionar que el ejercicio de propios de este rubro fue por 49,413.8 miles de pesos, reflejando un subejercicio de 60,486.2 miles de pesos ya que al cierre del ejercicio no se pudo regularizar su flujo
 - **Proyecto para la Prestación de Servicios.** El gasto reflejó una disminución de 85,100.2 miles de pesos de recursos fiscales, que representa el 28.9% en relación al aprobado y se debió a las siguientes afectaciones.
 - Ampliación Neta por 332.7 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-2423 (18-junio-2014), por transferencia de la partida Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos
 - Reducciones Netas por 85,432.9 miles de pesos, de acuerdo a las siguientes afectaciones: por 7,190.7 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-1854 (21-mayo-2014) por traspaso de recursos a la partida Subcontratación de Servicios con Terceros; por 8,570.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-2874 (15-junio-2014), por traspaso de recursos a la partida Subcontratación de Servicios con Terceros; por 13,500.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-4190 (12-septiembre-2014), por el traspaso a las partidas de Medicamento, Material de Curación y Subcontratación de Servicios con Terceros; por 20,172.2 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-5118 (23-octubre-2014), por el traspaso de recursos a Medicamento y Subcontratación de Servicios con Terceros; por 26,000.0 miles de pesos, con folio 2014-12-NBQ-5566 (11-noviembre-2014), por traspaso a las partidas de Medicamento y Material de Curación; por 10,000.0 miles de pesos, con folio 2014-12-510-6024 (26-noviembre-2014), por traspaso de economías.
 - La variación menor entre el presupuesto modificado y los recursos pagados por 60,486.2 miles de pesos, se debe a que no fueron captados la totalidad de recursos propios programados y a que no fue posible realizar la última modificación al flujo de efectivo de propios, por lo que se muestra un subejercicio.
 - El gasto en este capítulo por partida de gasto, se realizó en miles de pesos de la siguiente manera:

Equipo médico y de laboratorio	94,413.9
Proyecto para la Prestación de Servicios	209,340.8
T O T A L	303,754.7

5. Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.

No se presentaron variaciones en las partidas sujetas a esta disposición

6. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	
(cifras en pesos)	
Ingresos Presupuestarios:	1,065,165,596
Más: Ingresos Contables no Presupuestarios	(13,418,786)
Incremento por variación en inventarios	27,688
Incremento por variación en inventarios	27,688
Otros ingresos y beneficios varios	4,885,787
Donativos recibidos en especie	45,151
Impuesto a favor	4,840,636
Otros ingresos contables no presupuestarios	(18,332,261)
Aplicación de la NIFGG SP 001	(18,332,261)
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables	48,565,035
Otros ingresos presupuestarios no contables	48,565,035
Recuperación de cuentas por cobrar de 2013	48,565,035
Ingresos Contables:	1,003,181,775

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables	
Correspondientes del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014	
(cifras en pesos)	
Egresos Presupuestarios:	1,065,157,335
Menos: Egresos Presupuestarios no Contables	120,211,955
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	94,413,871
Equipo Médico	94,413,871
Otros Egresos Presupuestarios no Contables	25,798,084
Mas: Gastos Contables no Presupuestales	24,086,520
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	14,528,029
Estimación para Cuentas Incobrables	3,838,346
Estimación por Obsolescencia de Inventarios	9,947,297
Depreciación de Edificios	24,830
Depreciación de Equipo e Instrumental médico	717,556
Disminución de inventarios	9,558,491
Disminución de Almacén de Materiales	9,558,491
Total de Gasto Contable:	969,031,900

X # 2 Q

7. Sistema Integral de Información.

La información requerida para el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público SII@Web, fue enviada en su totalidad, no existiendo envíos pendientes. La información presentada en dicho sistema coincide con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, cuyas cifras fueron validadas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

8. Tesorería de la Federación.

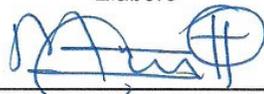
Se informa que en el ejercicio 2014 el presupuesto modificado fue igual al presupuesto ejercido, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que se reciben del Gobierno Federal.

Autorizó



Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró



C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

(cifras en pesos)

Ingresos Presupuestarios:		1,065,165,596
Más: Ingresos Contables no Presupuestarios		-13,418,786
Incremento por variación en inventarios	27,688	
Incremento por variación en inventarios	27,688	
Otros ingresos y beneficios varios	4,885,787	
Donativos recibidos en especie	45,151	
Impuesto a favor	4,840,636	
Otros ingresos contables no presupuestarios	-18,332,261	
Aplicación de la NIFGG SP 001	-18,332,261	
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables		48,565,035
Otros ingresos presupuestarios no contables	48,565,035	
Recuperación de cuentas por cobrar de 2013	48,565,035	
Ingresos Contables:		1,003,181,775

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Correspondientes del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014

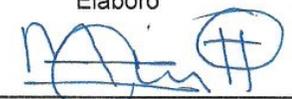
(cifras en pesos)

Egresos Presupuestarios:		1,065,157,335
Menos: Egresos Presupuestarios no Contables		120,211,955
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	94,413,871	
Equipo Médico	94,413,871	
Otros Egresos Presupuestarios no Contables	25,798,084	
Mas: Gastos Contables no Presupuestales		24,086,520
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	14,528,029	
Estimación para Cuentas Incobrables	3,838,346	
Estimación por Obsolescencia de Inventarios	9,947,297	
Depreciación de Edificios	24,830	
Depreciación de Equipo e Instrumental médico	717,556	
Disminución de inventarios	9,558,491	
Disminución de Almacén de Materiales	9,558,491	
Total de Gasto Contable:		969,031,900

Autorizó


Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró


C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirectora de Recursos Financieros